



UNIVERSIDAD  
PRIVADA  
DEL NORTE

# FACULTAD DE INGENIERIA

---

CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL

“PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
PARA DISMINUIR LOS ACCIDENTES EN LA EMPRESA  
MORCHAJO E.I.R.L.”

Modalidad de Suficiencia Profesional para optar el título  
profesional de:

**Ingeniero Industrial**

**Autor:**

Bach. Cindy Andrea Mamani Muñiz

Bach. David Julio Ramos Duran

**Asesor:**

Mg. Ing. Mario Anaya Raymundo

Lima – Perú

2018

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	<b>APROBACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL .....</b>	<b>ii</b>
	<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>iii</b>
	<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>iv</b>
	<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS .....</b>	<b>v</b>
	<b>ÍNDICE DE FIGURAS .....</b>	<b>viii</b>
	<b>ÍNDICE DE TABLAS.....</b>	<b>ix</b>
	<b>RESUMEN.....</b>	<b>x</b>
	<b>ABSTRACT .....</b>	<b>xi</b>
	<b>CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>12</b>
1.1.	Antecedentes .....	13
1.2.	Realidad Problemática .....	15
1.3.	Formulación del Problema .....	18
	1.3.1. <i>Problema General.....</i>	18
	1.3.1.1. <i>Problema específico 01.....</i>	18
	1.3.1.2. <i>Problema específico 02.....</i>	18
	1.3.1.3. <i>Problema específico 03.....</i>	18
	1.3.1.4. <i>Problema específico 04.....</i>	18
1.4.	Justificación.....	18
	1.4.1. <i>Justificación Teórica .....</i>	18
	1.4.2. <i>Justificación Práctica .....</i>	19
	1.4.3. <i>Justificación Cuantitativa .....</i>	19
	1.4.4. <i>Justificación Académica .....</i>	19
1.5.	Objetivo .....	19
	1.5.1. <i>Objetivo General.....</i>	19
	1.5.2. <i>Objetivo Específico.....</i>	20
	1.5.2.1. <i>Objetivo específico 1.....</i>	20
	1.5.2.2. <i>Objetivo específico 2.....</i>	20
	1.5.2.3. <i>Objetivo específico 3.....</i>	20
	1.5.2.4. <i>Objetivo específico 4.....</i>	20
	<b>CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>20</b>
2.1.	Antecedentes de la investigación .....	20



2.1.1.	<i>Antecedentes Internacionales</i> .....	20
2.1.2.	<i>Antecedentes Nacionales</i> .....	21
2.2.	Ley de seguridad y salud en el trabajo N° 29783 .....	22
2.3.	OSHAS 18001 .....	23
2.4.	Diagrama de Causas – Efecto de Ishikawa .....	24
2.5.	Guía básica sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. ....	24
2.6.	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	25
2.7.	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	26
2.8.	Objetivos y Metas del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	26
2.9.	Procedimientos de seguridad.....	27
2.10.	Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	27
2.11.	Accidente del trabajo:.....	28
2.12.	Investigación de Accidentes, Incidentes .....	28
2.13.	Estadísticas de accidentes y enfermedades ocupacionales.....	28
2.14.	Capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo.....	29
2.15.	Capacitación del Trabajador .....	30
2.16.	Matriz de Identificación de peligros y evaluación de riesgos .....	30
2.17.	Programa de seguridad y salud en el trabajo .....	34
2.18.	El Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo .....	35
2.19.	Estudio de Trabajo – Mejora de Métodos .....	36
2.20.	Técnica del Interrogatorio.....	37
2.21.	Definición de términos básicos .....	37
<b>CAPÍTULO 3. DESARROLLO .....</b>		<b>39</b>
3.1.	Realizar el diagnostico y análisis del estado inicial en temas de Seguridad y Salud en el trabajo basado en la ley 29783 en la empresa Morchajo E.I.R.L .....	40
3.2.	Plan de implementación de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley 29783 en la empresa Morchajo E.I.R.L. ....	56
3.2.1.	<i>Etapa 1° : Inicio del proyecto de implementación</i> .....	57
3.2.2.	<i>Etapa 2° : Implementación del plan de Seguridad y Salud en el trabajo</i> .....	58
3.2.3.	<i>Etapa 3° : Revisión y aprobación de documentos SST de la empresa</i> .....	63
3.2.4.	<i>Etapa 4°: Capacitaciones – Conformación de comité SST, Brigadas de emergencia</i> .....	64
3.3.	Análisis del estudio de la línea base final luego de la implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley 29783 en la empresaMorchajo E.I.R.L .....	65
3.4.	Impacto económico y valor humano de la implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley 29783 en la empresa Morchajo E.I.R.L.....	72



<b>CAPÍTULO 4.</b>	<b>RESULTADOS Y CONCLUSIONES</b> .....	<b>76</b>
4.1.	RESULTADOS.....	76
4.2.	CONCLUSIONES .....	77
4.3.	RECOMENDACIONES .....	77
	<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>79</b>
	<b>ANEXOS</b> .....	<b>81</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura n.º 1.1 Ubicación de la Empresa Morchajo E.I.R.L. ....	13
Figura n.º 1.2 Organigrama de la empresa Morchajo E.I.R.L. ....	13
Figura n.º 1.3 Actividades de la empresa. ....	14
Figura n.º 1.4 Efecto de la falta del Plan de SST .....	16
Figura n.º 1.5 Actividades con mayor accidentes entre 2011-2017 .....	17
Figura n.º 2.1 Inspecciones planeadas en el 2018.....	27
Figura n.º 2.2 Cronograma de Capacitaciones del 2018.....	29
Figura n.º 2.3 Cuadro de severidad y probabilidad .....	31
Figura n.º 2.4 Modelo de Matriz Iper .....	33
Figura n.º 2.5 Ejemplo de un programa anual de seguridad y salud en el trabajo .....	34
Figura n.º 3.1 Objetivos del Proyecto .....	39
Figura n.º 3.2 Etapas del Estudio de Método .....	40
Figura n.º 3.3 DAP de Corte de Pavimento .....	42
Figura n.º 3.4 DAP de la Excavación manual.....	43
Figura n.º 3.5 DAP de Reposición de Asfalto.....	44
Figura n.º 3.6 Cantidad de Causas Inmediatas.....	45
Figura n.º 3.7 Factores personales .....	45
Figura n.º 3.8 Factores de Trabajo.....	46
Figura n.º 3.9 Partes de cuerpo más afectada a raíz de los accidentes .....	46
Figura n.º 3.10 Rango de experiencia por Accidentes de Trabajo.....	47
Figura n.º 3.11 Accidentes por Turno de Trabajo.....	47
Figura n.º 3.12 Cumplimiento de la lista de verificación.....	54
Figura n.º 3.13 Diagrama Ishikawa.....	55
Figura n.º 3.14 Primera etapa del desarrollo del Plan de Seguridad y Salud.....	57
Figura n.º 3.15 Desarrollo del trabajo realizado por los asesores.....	58
Figura n.º 3.16 Diagrama de flujo del proceso de aprobación de los documentos .....	63
Figura n.º 3.17 Factores para el desempeño de los jefes de brigada .....	64
Figura n.º 3.18 Ítems no cumplidos del primer lineamiento .....	65
Figura n.º 3.19 Requisitos cumplidos del primer lineamiento.....	66
Figura n.º 3.20 Ítem no cumplido del segundo lineamiento.....	66
Figura n.º 3.21 Requisitos cumplidos del segundo lineamiento .....	67
Figura n.º 3.22 Ítem no cumplido del cuarto lineamiento .....	67
Figura n.º 3.23 Requisitos cumplidos del cuarto lineamiento.....	68
Figura n.º 3.24 Ítem no cumplido del quinto lineamiento.....	69
Figura n.º 3.25 Requisitos cumplidos del quinto lineamiento .....	69

Figura n.º 3.26 Ítem no cumplido del sexto lineamiento .....	70
Figura n.º 3.27 Requisitos cumplidos del sexto lineamiento .....	70
Figura n.º 3.28 Cantidad de accidentes Vs Días Perdidos 2011 - 2018 .....	72
Figura n.º 3.29 Gastos por atención medica 2011-2017 / 2018 .....	73
Figura n.º 3.30 Gastos por Accidentes 2011 - 2018 .....	74
Figura n.º 3.31 Gastos de antes y después de la implementación del plan sst .....	75

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla n.º 1.1 Escala de Multas .....	16
Tabla n.º 1.2 Actividades con mayor frecuencia de accidentes y días perdidos 2011– 201717	
Tabla n.º 2.1 Tabla de indicadores .....	26
Tabla n.º 2.2 Tabla de valorización de riesgos.....	32
Tabla n.º 2.3 Tabla de criterios y evaluaciones .....	32
Tabla n.º 2.4 Tabla Niveles de riesgos .....	33
Tabla n.º 3.1 Etapas de desarrollo de la implementación del plan de seguridad y salud... 39	
Tabla n.º 3.2 Cuadros estadísticos de cantidad de accidentes / HH ideal / HH Efectiva .... 48	
Tabla n.º 3.3 Cuadros estadísticos de Días Perdidos / Horas Hombres Perdidas..... 48	
Tabla n.º 3.4 Cuadro de calificación según porcentaje .....	54
Tabla n.º 3.5 Etapas para desarrollar el plan de seguridad y salud .....	57
Tabla n.º 3.6 Estructura del plan de Seguridad y Salud .....	59
Tabla n.º 3.7 Resumen porcentaje de cumplimiento de la lista de verificación..... 71	
Tabla n.º 3.8 Leyenda de Calificación .....	71
Tabla n.º 3.9 Gastos de la Implementación del Plan de seguridad y salud en el trabajo.... 72	
Tabla n.º 3.10 Gastos por Atención Medica 2011-2018..... 73	
Tabla n.º 3.11 Gastos por mantenimiento anual del plan de seguridad y salud en el trabajo74	
Tabla n.º 3.12 Gastos totales en el 2018 .....	75

## RESUMEN

La presente tesis ha sido elaborada con el objetivo de realizar la implementación de un plan de seguridad de salud en el trabajo basado en la ley 29783 para disminuir los accidentes en la empresa Morchajo E.I.R.L., con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, así mismo promover una cultura de prevención de riesgos a los cuales el personal de la empresa está expuesto.

Se desarrolló un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a las necesidades y teniendo en cuenta las diferentes actividades que se realizan en la empresa, con las herramientas diversas se logró tener un Plan de Seguridad y Salud Sostenible, se busca que el trabajador y el empleador se comprometan y sensibilicen ante esta implementación. En el capítulo 1 se presenta los antecedentes, luego se detalla la realidad problemática de la empresa y una descripción de las actividades que desarrolla la empresa donde se evidencio que no toman en consideración medidas de seguridad y salud en el trabajo, mencionar que desde el inicio de sus actividades a la fecha la empresa Morchajo E.I.R.L., no contaba con registros físicos, digitales en temas de seguridad y salud en el trabajo. La implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo se desarrolló en cuatro etapas: la primera etapa incluye el inicio del proyecto de todo el plan de implementación seguridad y salud en el trabajo de la empresa Morchajo E.I.R.L, la segunda etapa incluye el desarrollo del plan de seguridad y salud en el trabajo, la tercera etapa incluye la revisión y aprobación de los documentos SST de la empresa y la última etapa incluye las capacitaciones ,conformación de comité SST y Brigadas de emergencia. En el capítulo 2 se presenta el marco teórico que incluye las bases teóricas para el desarrollo de nuestra tesis. En el capítulo 3 se presenta el desarrollo de la implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo, y el desarrollo de los cuatro objetivos. En el capítulo 4 se definió los resultados de la implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo bajo la Ley 29783, se llegó cumplir con el primer objetivo, se realizó el estudio de línea base inicial obteniendo 7% de cumplimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo, así mismo se cumplió el segundo objetivo y se cumplió las cuatro etapas programadas de la implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo obteniendo un resultado de 88% de cumplimiento y finalmente presentaremos las conclusiones y recomendaciones en referencia a esta tesis.

## ABSTRACT

This thesis has been developed with the aim of implementing the health safety plan at work based on the 29783 law to reduce accidents at the company Morchajo E.I.R.L, in order to ensure the safety and health of workers, likewise promote a risk prevention culture to which the company's personnel are exposed.

A Safety and Health Plan at Work was developed according to the needs and taking into account the different activities carried out in the company, with the various tools it was possible to have a Sustainable Health and Safety Plan, the worker is wanted and the employer is committed and sensitized to this implementation.

Chapter 1 presents the background, then details the problematic reality of the company and a description of the activities developed by the company where it is evident that they do not take health and safety measures into account at work, mentioning that from the beginning of its activities to date the company Morchajo E.I.R.L, does not have physical, digital records on issues of safety and health at work. The implementation of the safety and health at work plan was developed in four stages: the first stage includes the start of the project of the whole implementation plan of safety and health at work of the company Morchajo EIRL, the second stage includes the development of the occupational safety and health plan, the third stage includes the review and approval of the company's SST documents and the last stage includes the training, the formation of an SST committee and emergency brigades. Chapter 2 presents the theoretical framework that includes the theoretical bases for the development of our thesis. Chapter 3 presents the development of the implementation of the occupational safety and health plan and the development of the four objectives. In chapter 4, the results of the implementation of the occupational health and safety plan under Law 29783 were defined, the first objective was achieved, the baseline study was conducted, obtaining 7% compliance in terms of safety and health in the workplace, likewise the second objective was met and the four programmed stages of the implementation of the occupational health and safety plan were met, obtaining a result of 88% compliance and finally we will present the conclusions and recommendations in reference to this thesis.



## REFERENCIAS

- Arellano, & Rodriguez. (2013). *Salud en el Trabajo y Seguridad Industrial*. Mexico: Alfaomega Grupo Editor, S.A de C.V., México.
- Beatty, Graciela, & Clotilde. (2013). *Seguridad y Salud en el Trabajo*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C - 2013.
- Egúsquiza, Hurtado, & Atahuaman. (2013). *Seguridad y Salud en el Trabajo*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C - 2013.
- Gisela, Raúl, & Beatty. (2012). *Manual de Obligaciones del Empleador y Beneficios del Trabajador*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C - 2012.
- Jaque Flores, E. R. (16 de 11 de 2017). *Repositorio de la Univerisdad Privada del Norte*. Obtenido de Repositorio de la Univerisdad Privada del Norte: <http://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/12556>
- Jiménez, Q. B. (2016). *Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C - 2016.
- Jiménez, Quispe, Baldeón, Rojas, & Garcia. (2016). *Manual de Seguirdad y Salud en el Trabajo*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C. - 2016.
- Ludmin, María, Luis, Javier, & Cynthia. (2016). *Manual de Seguirdad y Salud en el Trabajo*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C. - 2016.
- Ministerio de Trabajo. (1 de Enero de 2013). *Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo*. Obtenido de Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: [http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/CNSST/anexo3\\_rm050-2013.pdf](http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/CNSST/anexo3_rm050-2013.pdf)
- Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo. (1 de Enero de 2013). *Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo*. Obtenido de Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: [http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/CNSST/anexo3\\_rm050-2013.pdf](http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/CNSST/anexo3_rm050-2013.pdf)
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (19 de 08 de 2012). *Ministerio de Transportes y Comunicaciones*. Recuperado el 09 de 10 de 2017, de Ministerio de Transportes y Comunicaciones: <https://www.mtc.gob.pe/nosotros/seguridadysalud/documentos/Ley%20N%C2%B0%2029783%20Ley%20de%20Seguridad%20y%20salud%20en%20el%20Trabajo.pdf>
- OHSAS Project Group . (7 de 2007). *Normas Iso*. Obtenido de Normas Iso: <https://www.normasiso.net/wp-content/uploads/2016/02/ohsas-18001-2007.pdf>
- Periodico "EL PERUANO". (25 de abril de 2012). CORTE DE PERIODICO EL PERUANO. "EL PERUANO" - NORMAS LEGALES, pág. 464861.

Periodico "EL PERUANO". (11 de JULIO de 2014). CORTE DE PERIODICO EL PERUANO. "*EL PERUANO*" - *NORMAS LEGALES*, pág. 527432.

Peruano, D. O. (8 de 5 de 2018). *Diario Oficial El Peruano*. Obtenido de Diario Oficial El Peruano:  
<https://elperuano.pe/noticia-hacia-una-cultura-prevencion-66187.aspx>

Tecnicas, I. U. (2009). *Herramientas para la Mejora de la Calidad*. Uruguay.

<https://es.scribd.com/document/131104534/Introduccion-al-estudio-del-trabajo>

(OIT, 1996) Introducción al estudio del trabajo

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-de-la-ley-general-decreto-supremo-n-015-2017-tr-1551410-3/>

## ANEXOS

Anexo n.º 1 Carta brindando permiso para uso de datos de la empresa.....	83
Anexo n.º 2 Publicación del Reglamento de la Ley N° 29783 .....	84
Anexo n.º 3 Publicación del Reglamento de la Ley N° 30222.....	85
Anexo n.º 4 Guía Básica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	86
Anexo n.º 5 Imagen del manejo de la maquinaria utilizada en Morchajo E.I.R.L.....	87
Anexo n.º 6 Cronograma de la Implementación.....	88
Anexo n.º 7 Presupuesto para la implementación del plan de seguridad y salud.....	90
Anexo n.º 8 Cronograma de capacitación .....	91
Anexo n.º 9 Objetivos y Metas de la empresa Morchajo E.I.R.L 2018.....	92
Anexo n.º 10 Reglamento interno.....	94
Anexo n.º 11 Plan de emergencia y contingencia .....	95
Anexo n.º 12 Cronograma de auditoria .....	96
Anexo n.º 13 Matriz Iper de la actividad de reposición de asfalto.....	97
Anexo n.º 14 Matriz Iper de la actividad de excavación manual.....	102
Anexo n.º 15 Matriz Iper de la actividad de corte y rotura de pavimento .....	110
Anexo n.º 16 Programa Hse (Seguridad, Salud Ocupacional Y Medio Ambiente) .....	118
Anexo n.º 17 Decreto supremo N° 015-2017-TR .....	122
Anexo n.º 18 Registro, Investigación y Análisis de Incidentes y Accidentes .....	123
Anexo n.º 19 Formato de análisis de causa del incidente.....	124
Anexo n.º 20 Lista de Asistencia del Personal.....	125
Anexo n.º 21 Imagen tomada en la capacitación del mes de Enero.....	126
Anexo n.º 22 Test de conocimiento SST antes de la implementación.....	127
Anexo n.º 23 Test de conocimiento SST después de la implementación .....	128
Anexo n.º 24 Lista de asistencia de la capacitación de riesgo eléctrico .....	129
Anexo n.º 25 Lista de asistencia de la capacitación de uso y manejo de equipo de poder .....	130
.....	
Anexo n.º 26 Lista de asistencia de capacitaciones básicas .....	131
Anexo n.º 27 Lista de asistencia de capacitaciones específicas .....	132
Anexo n.º 28 Formato carta para solicitar las elecciones de miembros del comité SST ..	133
Anexo n.º 29 Procedimiento de Investigación de accidentes e incidentes .....	134
Anexo n.º 30 Reporte de estadísticas de accidentabilidad 2018 .....	135
Anexo n.º 31 Procedimiento de corte y rotura de pavimento .....	136
Anexo n.º 32 Procedimiento de excavación manual .....	137
Anexo n.º 33 Procedimiento de reposición de asfalto.....	138

Anexo n.° 34 Acta de la primera reunión.....	139
Anexo n.° 35 Acta de la segunda reunión.....	140
Anexo n.° 36 lista de Verificación Inicial.....	141
Anexo n.° 37 lista de Verificación Final.....	148
Anexo n.° 38 Lista de verificación de Equipos y Maquinarias.....	155
Anexo n.° 39 Registro de Charla de 5 minutos.....	156

Anexo n.º 1 Carta brindando permiso para uso de datos de la empresa



Lima, 01 de junio de 2018

Señores:

**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE**

Av. Alfredo Mendiola 6062 Los Olivos – Lima

De nuestra mayor consideración:

Es de mi agrado dirigirme a UD (s) como representante general de la empresa **MORCHAJO E.I.R.L.**, dedicada a realizar la actividad de remoción de tierra por métodos de excavación mecánica, manual, así mismo corte de pavimento, asfaltado en vías públicas, por lo cual manifiesto que el Sr. David Julio Ramos Duran y la Srta. Cindy Mamani Muñiz vienen realizando en nuestra empresa una **“IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY 29783 PARA DISMINUIR LOS ACCIDENTES EN LA EMPRESA MORCHAJO E.I.R.L.”**

la cual se le está brindando todas las facilidades de información que se cuente para cumplir con el objetivo indicado.

Sin otro particular, se expide el documento para los fines correspondientes.

Cordialmente

  
MORCHAJO E.I.R.L.  
ERIXS LLOID MORI INGA  
Gerente General

Dirección: Calle Las Encinas 180 Urb. José Gálvez – Independencia  
Telf.: 534-1668 JORGE MORI CHAUCA: 999 332059  
ERIXS LLOID MORI INGA: 954 437 869 / JHOSELIN MORI INGA: 964 391 846  
correo: morchaio\_eirl@hotmail.com / morchaio.eirl@gmail.com

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Anexo n.º 2 Publicación del Reglamento de la Ley N° 29783

781092-1

**TRABAJO Y PROMOCION  
DEL EMPLEO**

Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de  
Seguridad y Salud en el Trabajo

Decreto suPremo  
n° 005-2012-tr

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

464862



NORMAS LEGALES

El Peruano

Lima, miércoles 25 de abril de 2012

CONSIDERANDO:

Que, los derechos a la vida y a la salud se encuentran consagrados en la Constitución Política del Perú y en diversos instrumentos de derechos humanos ratificados por el Perú;

Que, a nivel regional, el Perú, como miembro de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), cuenta con el Instrumento de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual establece la obligación de los Estados miembros de implementar una política de prevención de riesgos laborales y vigilar su cumplimiento; el deber de los empleadores de identificar, evaluar, prevenir y comunicar los riesgos en el trabajo a sus trabajadores; y el derecho de los trabajadores a estar informados de los riesgos de las actividades que prestan, entre otros;

Que, una política nacional en seguridad y salud en el trabajo debe crear las condiciones que aseguren el control de los riesgos laborales, mediante el desarrollo de una cultura de la prevención eficaz; en la que los sectores y los actores sociales responsables de crear esas condiciones puedan efectuar una planificación, así como un seguimiento y control de medidas de seguridad y salud en el trabajo;

Que, en este contexto, se ha aprobado la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo con el objeto de promover una cultura de prevención de riesgos laborales a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, deben velar por la promoción,

niveles de protección superiores a los contemplados en la Ley. Asimismo, los empleadores podrán aplicar estándares internacionales en seguridad y salud en el trabajo para atender situaciones no previstas en la legislación nacional.

**artículo 4°.** - En concordancia con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley; en la medida en que lo previsto por los respectivos Reglamentos sectoriales no resulte incompatible con lo dispuesto por la Ley y el presente Reglamento, esas disposiciones continuarán vigentes. En todo caso, cuando los Reglamentos mencionados establezcan obligaciones y derechos superiores a los contenidos en la Ley y el presente Reglamento, aquéllas prevalecerán sobre éstos.

**título ii**

**Política nacional De seGuriDaD Y  
saluD en el traBaJo**

**artículo 5°.** - El reexamen periódico, total o parcial, de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, a que hace referencia el artículo 4° de la Ley, es prioridad del Estado, y debe realizarse por lo menos una (1) vez al año con la participación consultiva del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El resultado del reexamen se considera en las modificaciones de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**artículo 6°.** - Con una periodicidad no mayor a dos (2) años debe realizarse un examen global o un examen sectorial de la

Fuente: (Periodico "EL PERUANO", 2012)

Anexo n.º 3 Publicación del Reglamento de la Ley N° 30222

527432	NORMAS LEGALES	El Peruano Viernes 11 de julio de 2014
<p style="text-align: center;"><b>LEY N° 30222</b></p> <p>EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</p> <p>POR CUANTO:</p> <p>LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;</p> <p>Ha dado la Ley siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>LEY QUE MODIFICA LA LEY 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p><b>Artículo 1. Objeto de la Ley</b> La presente Ley tiene por objeto modificar diversos artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 29783 con el fin de facilitar su implementación, manteniendo el nivel efectivo de protección de la salud y seguridad y reduciendo los costos para las unidades productivas y los incentivos a la informalidad.</p> <p><b>Artículo 2. Modificación de los artículos 13, 26, 28, 32, inciso d) del artículo 49, 76 y cuarta disposición complementaria modificatoria de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo</b> Modifícanse los siguientes artículos, tal como se detalla a continuación:</p> <p><b>“Artículo 13. Objeto y composición de los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo</b> (...) d) Tres (3) representantes de los empleadores de la región, de los cuales uno (1) es propuesto por la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), dos (2) por las Cámaras de Comercio de cada jurisdicción o por la Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios – Perucámaras y uno (1) propuesto por la Confederación Nacional de Organizaciones de las MYPE, según se especifique en el Reglamento”.</p> <p><b>“Artículo 26. Liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b> El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad del empleador, quien asume el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización. El empleador delega las funciones y la autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, quien rinde cuentas de sus acciones al empleador o autoridad competente; ello no lo exime de su deber de prevención y, de ser el caso, de resarcimiento. Sin perjuicio del liderazgo y responsabilidad que la ley asigna, los empleadores pueden suscribir contratos de locación de servicios con terceros, regulados por el Código Civil, para la gestión, implementación, monitoreo y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la Ley 29245 y el Decreto Legislativo 1038”.</p> <p><b>“Artículo 28. Registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b> (...) En el reglamento se establecen los registros obligatorios a cargo del empleador, los que pueden llevarse por separado o en un solo libro o registro electrónico. Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y las entidades o empresas que no realicen actividades de alto riesgo, llevarán registros simplificados. Los registros relativos a enfermedades ocupacionales se conservan por un periodo de veinte (20) años”.</p> <p><b>“Artículo 32. Facilidades de los representantes y supervisores</b> Los miembros del comité paritario y supervisores de seguridad y salud en el trabajo tienen el derecho a obtener, previa autorización del mismo comité, una licencia con goce de haber para la realización de sus</p>	<p>funciones, de protección contra el despido incausado y de facilidades para el desempeño de sus funciones en sus respectivas áreas de trabajo, seis meses antes y hasta seis meses después del término de su función. Las funciones antes señaladas son consideradas actos de concurrencia obligatoria que se rigen por el artículo 32 de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo. La ampliación de la licencia sin goce de haber requiere la opinión favorable del comité paritario”.</p> <p><b>“Artículo 49. Obligaciones del empleador</b> El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones: (...) d) Practicar exámenes médicos cada dos años, de manera obligatoria, a cargo del empleador. Los exámenes médicos de salida son facultativos, y podrán realizarse a solicitud del empleador o trabajador. En cualquiera de los casos, los costos de los exámenes médicos los asume el empleador. En el caso de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo, el empleador se encuentra obligado a realizar los exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral. El reglamento desarrollará, a través de las entidades competentes, los instrumentos que fueran necesarios para acotar el costo de los exámenes médicos”.</p> <p><b>“Artículo 76. Adecuación del trabajador al puesto de trabajo</b> Los trabajadores tienen derecho a ser transferidos en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo para su seguridad y salud, sin menoscabo de sus derechos remunerativos y de categoría; salvo en el caso de invalidez absoluta permanente”.</p> <p style="text-align: center;"><b>“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS</b> (...) <b>CUARTA.</b> Modifícase el artículo 168-A del Código Penal, con el texto siguiente:</p> <p><b>Artículo 168-A. Atentado contra las condiciones de seguridad y salud en el trabajo</b> El que, deliberadamente, infringiendo las normas de seguridad y salud en el trabajo y estando legalmente obligado, y habiendo sido notificado previamente por la autoridad competente por no adoptar las medidas previstas en éstas y como consecuencia directa de dicha inobservancia, ponga en peligro inminente la vida, salud o integridad física de sus trabajadores, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años. Si, como consecuencia de la inobservancia deliberada de las normas de seguridad y salud en el trabajo, se causa la muerte del trabajador o terceros o le producen lesión grave, y el agente pudo prevenir este resultado, la pena privativa de libertad será no menor de cuatro ni mayor de ocho años en caso de muerte y, no menor de tres ni mayor de seis años en caso de lesión grave. Se excluye la responsabilidad penal cuando la muerte o lesiones graves son producto de la inobservancia de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte del trabajador”.</p> <p><b>Artículo 3. Vigencia</b> La presente Ley entra en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.</p> <p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA</b></p> <p><b>ÚNICA. Privilegio de la prevención y corrección de las conductas infractoras</b> En el marco de un enfoque preventivo de la política de inspección del trabajo se establece un plazo de tres (3) años, contados desde la entrada en vigencia de la presente Ley, durante el cual el Sistema de Inspección del Trabajo privilegia acciones orientadas a la prevención y corrección de conductas infractoras. Cuando durante la inspección del trabajo se determine la existencia de una infracción, el inspector de trabajo emite un acto de requerimiento orientado a que el empleador</p>	

Fuente: (Periodico "EL PERUANO", 2014)

Anexo n.º 4 Guía Básica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

ANEXO 3

GUÍA BÁSICA SOBRE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO

INTRODUCCIÓN

La presente Guía Básica sobre Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se ha elaborado considerando un marco para abordar globalmente la gestión de la prevención de los riesgos laborales y para mejorar su funcionamiento de una forma organizada y continua. En tal sentido, se revisaron los enfoques de las Directrices de la OIT sobre Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (ILO/OSH 2001), OHSAS 18001 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y la normativa nacional: Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

Esta guía básica es de uso referencial para todas las empresas, entidades públicas o privadas del sector industria, comercio, servicios y otros. En esta guía se encontrarán pautas de los principales aspectos de un sistema de gestión; como la de elaborar una política, desarrollar o implementar medidas de control adecuadas, verificar las medidas tomadas y comprobar que éstas hayan dado resultados positivos y finalmente, actuar para corregir los problemas encontrados y proponer las acciones en pro de mejoras continuas.

La guía básica comprende cinco partes:

- 1.- Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2.- Plan y programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales.
- 4.- Mapa de Riesgos.
- 5.- Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, esta guía puede ser usada por los inspectores de trabajo, auditores, supervisores y comités de seguridad y salud en el trabajo, así como otras personas encargadas de la seguridad y salud en los centros de trabajo, para verificar los aspectos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo que han sido implementados y los que están pendientes, con el fin de identificar las actividades prioritarias que puedan ser recomendadas para su inmediata implementación.

Finalmente, esperamos que la aplicación de la presente guía sea un instrumento que garantice progresivamente la implementación de un sistema de prevención de riesgos laborales y ayude al esfuerzo de los empleadores y trabajadores para reducir significativamente los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, en pro de mejoras del bienestar de los trabajadores, de sus familias y del país.

Fuente: (Ministerio de Trabajo, 2018)

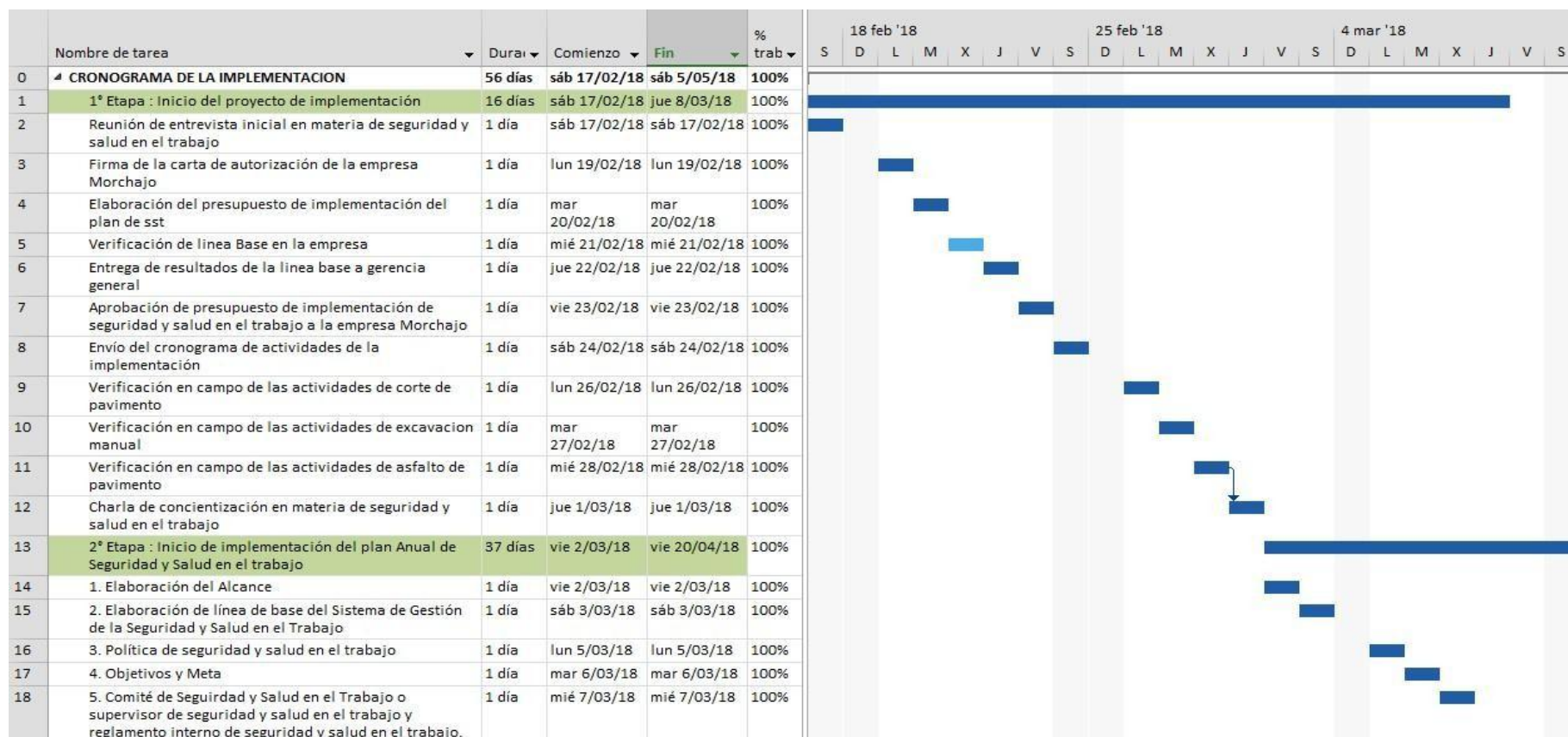


Anexo n.º 5 Imagen del manejo de la maquinaria utilizada en Morchajo E.I.R.L.



Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Anexo n.º 6 Cronograma de la Implementación



Fuente: (Elaboración Propia, 2018)



Anexo n.º 7 Presupuesto para la implementación del plan de seguridad y salud

<b>PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
Íte m	Descripción	Mese s	Monto por unid.	Costo total en el mes
1	Asesor Externo para la Implementación del Plan de SST	3	S/. 3,500.00	S/. 10,500.00
2	Capacitaciones Asesor externo	3	S/. 600.00	S/. 1,800.00
3	Materiales de Oficina (Implementación SST)	3	S/. 300.00	S/. 900.00
<b>Cumplimiento del Programa anual de SST</b>				
4	Supervisión Hse	6	S/. 1,500.00	S/. 9000.00
<b>Descripción de elementos para la propuesta en Oficina</b>				
Íte m	Descripción	Canti dad	costo en soles por unidad	Costo total en el mes
5	Evaluaciones Medidas	18	S/. 50.00	S/. 900.00
6	<b>Equipos de emergencia oficina</b>			
	Extintores PQS de 6 Kg	2	S/. 150.00	S/. 300.00
	Botiquín de primeros Auxilios	2	S/. 180.00	S/. 360.00
	Kit de Emergencia	1	S/. 80.00	S/. 80.00
	Camilla rígida	1	S/. 200.00	S/. 200.00
<b>Descripción de elementos para la propuesta en Obra</b>				
7	<b>Equipos de Protección Personal - 15 Trabajadores de Campo</b>			
	Pantalón Jean 100 % Algodón	30	S/. 40.00	S/. 1,200.00
	Polos manga larga	30	S/. 20.00	S/. 600.00
	zapatos de seguridad (dieléctricos - punta de acero)	15	S/. 80.00	S/. 1,200.00
	Casco de seguridad	15	S/. 60.00	S/. 900.00
	lentes de protección ocular	60	S/. 10.00	S/. 600.00
	Protectores auditivos	60	S/. 5.00	S/. 300.00
	Guantes dieléctricos	6	S/. 120.00	S/. 720.00
	Guantes de Badana	60	S/. 12.00	S/. 720.00
	Guantes de Cuero	30	S/. 25.00	S/. 750.00
8	<b>Estación de emergencia en campo</b>			
	Extintores PQS de 6 Kg	3	S/. 150.00	S/. 450.00
	Botiquín de primeros Auxilios - Kit de Emergencia	3	S/. 180.00	S/. 780.00
	Parantes y malla de seguridad	3	S/. 80.00	S/. 280.00
<b>Total, de costo para la implementación del Plan SST anual</b>				<b>S/. 32,540.00</b>

Fuente: Elaboración propia

Anexo n.º 8 Cronograma de capacitación

Morchajo E.I.R.L.		<b>CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN AÑO 2018</b>											
	CAPACITACIONES	2018											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE
<b>BÁSICAS</b>	Analisis de trabajo Seguro (ATS)												
	Uso y manejo de extintores												
	Plan de contingencia												
	Politica sst / RISST												
	Identificación de peligros y valoración de riesgos (IPER)												
<b>E S P E C Í F I C O S</b>	Uso y manejo de equipos de poder y eléctricos (teórico - práctico)												
	Riesgo eléctrico												
	Procedimiento de trabajo seguro según las actividades a ejecutar (Equipos, Maquinas de poder / excavación manual / Asfalto de pavimento)												
	Manejo de residuos Solidos												
	Señalización en via publica												
	Uso y cuidado de epp's												

Fuente: Elaboración propia

Anexo n.º 9 Objetivos y Metas de la empresa Morchajo E.I.R.L 2018

Elemento	Marco Legal	Actividad	Objetivos	Indicador	Meta	Responsables
1. Liderazgo		Reglamento de HSE	Definir los compromisos de la empresa en materia de Seguridad y Salud en el trabajo	Número de trabajadores que se entregó el $\frac{RISST \times 100}{\text{Número total de trabajadores}}$	100%	Gerencia General/Supervisor de proyectos - seguridad y salud en el trabajo
		Política de Seguridad y Salud en el trabajo		$\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores capacitados} \times 100}{\text{Número total de trabajadores}} \times \text{N}^\circ \text{ de horas}$	100%	Supervisor de proyectos
2. Capacitaciones		Capacitaciones en materia de SST	Ejecutar las capacitaciones de SST definidas en el programa anual	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de horas hombre trabajadas}}{\text{N}^\circ \text{ de paneles implementados} \times 100}$	100%	- seguridad y salud en el trabajo
3. Promoción general de la seguridad		Afiches informativos SST	Promover la aplicación y difusión de prácticas y conductas seguras en materia de Seguridad y Salud	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de paneles existentes}}{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones ejecutadas} \times 100}$	100%	Supervisor de proyectos - seguridad y salud en el trabajo
4. Inspecciones planeadas		Inspecciones de línea de mando	Identificar y Eliminar los actos y condiciones inseguras	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones Programadas}}{\text{N}^\circ \text{ PTS actualizados} \times 100}$	100%	Gerencia General/Supervisor de proyectos - seguridad y salud en el trabajo
		Procedimientos de Trabajo Seguro		$\frac{\text{N}^\circ \text{ PTS Programados}}{\text{N}^\circ \text{ matrices IPER actualizados} \times 100}$	100%	Supervisor de proyectos - seguridad y salud en el trabajo
5. Procedimientos Matriz Iper – IIAS	Reglamento de la Ley 29783- Decreto Supremo 005-2012-TR Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783.	Mapas de riesgos	Concientizar al personal sobre los peligros y riesgos que están expuestos.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ sedes con mapas elaborados} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ matrices ambientales actualizadas} \times 100}$	100%	Supervisor de proyectos - seguridad y salud en el trabajo
		Matriz ambientales		$\frac{\text{N}^\circ \text{ matrices ambientales programadas}}{\text{N}^\circ \text{ accidentes ocurridos} \times 100}$	100%	Supervisor de proyectos - seguridad y salud en el trabajo
6. Accidentes		Investigación de Incidentes y Accidentes	Prevenir la repetición de ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo ocurridos en la empresa.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ accidentes con informe de investigación personal nuevo capacitado} \times 100}{\text{Cantidad de Personal nuevo}}$	100%	Gerencia General/Supervisor de proyectos - seguridad y salud en el trabajo
		Inducción al personal nuevo	Minimizar accidentes de trabajo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones ejecutadas} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones Programada}}$	100%	Supervisor de proyectos - seguridad y salud en el trabajo
7. Preparación para emergencias		Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo dirigidas a preparación y respuesta a emergencias	Implementar acciones para prevenir, mitigar y dar respuesta rápida y efectiva a las emergencias generadas por productos de las actividades de la empresa Morchajo E.I.R.L.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones ejecutadas conformes} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones realizadas}}$	100%	Gerencia General / Supervisor de proyectos - seguridad y salud en el trabajo
		Planes de Contingencia		$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actualizaciones del plan de contingencia} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de actualizaciones del plan de}}$	100%	Supervisor de proyectos - seguridad y salud en el trabajo

			contingencia programados		
8. Controles de salud en el trabajo	Simulacros		Número de simulacros ejecutados x 100 Número de simulacros programados N° Brigadas	100%	Gerencia General / Supervisor de proyectos - seguridad y salud en el trabajo
	Brigadas para la atención de Emergencia		Conformadas e implementadas x 100 N° Brigadas propuestas	100%	Supervisor de proyectos - seguridad y salud en el trabajo
	Exámenes médicos ocupacionales		N° EMO realizados x 100 N° EMO programados	100%	Supervisor de proyectos - seguridad y salud en el trabajo
	Campañas de salud	Minimizar la frecuencia de enfermedades ocupacionales	N° campañas de salud realizadas x 100 N° campañas de salud programadas	100%	Supervisor de proyectos - seguridad y salud en el trabajo / Asistente Social
	Afiche informativos sobre prevención en salud		Número de paneles implementados x 100 Número de paneles existentes	100%	Supervisor de proyectos - seguridad y salud en el trabajo

Fuente: Elaboración Propia

Anexo n.º 10 Reglamento interno

**REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**INTRODUCCIÓN**

**MORCHAJO E.I.R.L.**, Empresa dedicada a brindar soporte a con lo que respecta el asfaltado de via públicas y demás procesos constructivos, presenta su Reglamento Interno de Seguridad Industrial en el que detalla requisito minimos de cumplimiento legal y estándares de seguridad para sus trabajadores, subcontratistas y colaboradores con la finalidad de cumplir los objetivos de su sistema de gestión de Seguridad Industrial, Ambiente y Salud Ocupacional.

La información contenida en el presente reglamento es complementaria al programa de capacitación que brinda **MORCHAJO E.I.R.L.**, y a los procedimientos de seguridad que practica en la ejecución de los proyectos.

Cada trabajo que Ud. realizará requiere autorización previa y supervisión permanente para garantizar un buen resultado sin accidentes, ni daños a la salud ni al medioambiente. Cualquier duda consulte a su supervisor inmediato.

El presente Reglamento será revisado periódicamente de acuerdo a lo que determine el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Elaborado por:



David Ramos duran



/ Cindy Mamani Muñiz




Fuente . (Elaboración Propia, 2018)



Anexo n.º 11 Plan de emergencia y contingencia

**Morchajo E.I.R.L**

## PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA 2018

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Asesor Externo	Supervisor	Gerente General
 David Ramos Duran	 MORCHAJO E.I.R.L. ERIKS LLOYD MORA VERA Gerente General	 MORCHAJO E.I.R.L. ERIKS LLOYD MORA VERA Gerente General

Fuente: Elaboración propia

Anexo n.º 12 Cronograma de auditoria

Morchajo E.I.R.L.		<b>CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS</b>																										
		<b>AÑO 2018</b>																										
ÍTE M	ACTIVIDADES	ÁREA	AÑO 2018												Total													
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	P	E												
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E										
1	Auditoría Interna	Ánual																	1						1	2	0	
2	Auditoría Interna (Proveedores)	Trimestral																		1						1	2	0

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Anexo n.º 13 Matriz Iper de la actividad de reposición de asfalto

Morchajo E.I.R.L.		Matriz de Identificación de Peligros, Valoración y Control de Riesgos Reposición de Asfalto																	Codigo: MIPER-03																
																			Version: 01																
IDENTIFICACION DE PELIGROS						CLASIFICACIÓN DE RIESGO BASE											CLASIFICACIÓN DE RIESGO RESIDUAL																		
PROCESO	PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	CÓDIGO DE CATEGORÍA DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	RIESGO		SITUACIÓN DE OPERACIÓN			EVALUACIÓN DE RIESGO OCUPACIONAL (IRO Base)				CONTROLES DE RIESGO BASE				EVALUACIÓN DE RIESGO OCUPACIONAL (IRO Residual)			CONTROLES DE RIESGO RESIDUAL													
						EVENTOS PELIGROSOS	DAÑO	Normal	Anormal	Emergencia	IP: Índice Probabilidad	IS: Índice Severidad	IRO b	Significativo SI/NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP	IP: Índice Probabilidad	IS: Índice Severidad	IROr	Significativa SI/NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP							
Peon	Señalización en el área de trabajo.			506. Radiaciones no ionizantes	Exposición al sol.	Exposición a radiación solar	Cancer a la piel	X			1	1	2	NO							Uso de bloqueador de protección solar, Uso de EPP's (cortavientos)														
				106. Vehículos en movimiento	Tránsito vehicular.	Atropellos por terceros	Fracturas, muerte	X				1	2	3	NO								Capacitar al personal en la identificación de peligros y riesgos en obras en la vía pública.												
				106. Objetos en movimiento (equipos, aparatos, cadenas para izar, etc.).	Carga de equipos / Herramientas / Materiales	Sobreesfuerzo en columna / zona lumbar.	Lumbalgias, lesiones musculoesqueléticas.	X				1	2	3	NO									Capacitación en Levantamiento de carga y Ergonomía / Uso de movilidad y rampa de descarga de materiales											
Rastrillero				101. Pisos resbaladizos y/o disparesos.	Emulsión de rotura lenta	Caidas a mismo nivel, resbalones, golpes.	Hematomas, fracturas.	X			1	1	2	NO							Uso de EPP's (Uniforme, casco, espátas de seguridad)														
				106. Vehículos en movimiento	Tránsito vehicular.	Atropellos por terceros	Fracturas, muerte	X				1	2	3	NO								Capacitar al personal en la identificación de peligros y riesgos en obras en la vía pública.												
				503. Ruidos	Generador	Exposición a ruidos	Sordera temporal	X				1	2	3	NO								Uso de EPP's (tapones auditivos y orejeras), Capacitaciones en ruido Ocupacional												
				101. Pisos resbaladizos y/o disparesos.	Terrenos a desnivel	Caida a nivel, golpes, cortes.	Fracturas, hematomas	X				1	2	3	NO																				

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Continúa el Anexo n.º 12 Matriz Iper de la actividad de reposición de asfalto

Morchajo E.I.R.L.		Matriz de Identificación de Peligros, Valoración y Control de Riesgos															Codigo: MIPER-03																
Reposición de Asfalto																	Version: 01																
IDENTIFICACION DE PELIGROS					CLASIFICACIÓN DE RIESGO BASE										CLASIFICACIÓN DE RIESGO RESIDUAL																		
PROCESO	PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	CÓDIGO DE CATEGORÍA DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	RIESGO		SITUACIÓN DE OPERACIÓN			EVALUACIÓN DE RIESGO OCUPACIONAL (IRO base)				CONTROLES DE RIESGO BASE					EVALUACIÓN DE RIESGO OCUPACIONAL (IRO Residual)				CONTROLES DE RIESGO BASE									
						EVENTOS PELIGROSOS	DAÑO	Normal	Anormal	Emergencia	IP: Índice Probabilidad	IS: Índice Severidad	IRO b	Significativo SI / NO	Eliminar / Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP	IP: Índice Probabilidad	IS: Índice Severidad	IROr	Significativo SI / NO	Eliminar / Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP							
			Rociado de emulsión de rotura lenta	401. Sustancias que pueden causar daño si se ingieren.	Asfalto	Inhalación de gases y/o Vapores	Enfermedades respiratorias.	X				2	2	4	SI							Uso de EPP's (traje tyvek, lentes de seguridad, zapatos de seguridad, guantes de nitrilo, respirador)	1	2	3	NO					Capacitación permanente y seguimiento de personal		
				106. Vehículos en movimiento	Tránsito vehicular.	Atropellos por terceros	Fracturas, muerte	X				1	2	3	NO								Capacitar al personal en la identificación de peligros y riesgos en obras en la vía pública.										
	Imprimador			403. Sustancias que pueden causar lesiones por contacto o absorción por la piel.	Emulsión de rotura lenta	Contacto con la piel.	Inhalación de gases y/o Vapores	X				2	2	4	SI							Uso de EPP's (traje tyvek, lentes de seguridad, zapatos de seguridad, guantes de nitrilo, respirador)	1	2	3	NO					Capacitación permanente y seguimiento de personal		
				503. Ruidos	Generador	Exposición a ruidos	Sordera temporal	X				1	2	3	NO								Uso de EPP's (tapones auditivos y orejeras), Capacitaciones en ruido Ocupacional										
				101. Pisos resbaladizos y/o disparejos.	Terrenos a desnivel	Caida a nivel, golpes, cortes.	Fractura, hematomas	X					1	2	3	NO																	
				302. Líquidos inflamables	Emulsión de rotura lenta	Incendios, explosiones	Quema duras, asfixia, muerte	X					1	2	3	NO								Contar con Equipos de Emergencia (Extintores PQS)									

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Continúa el Anexo n.º 13 Matriz Iper de la actividad de reposición de asfalto

Morchajo E.I.R.L.		Matriz de Identificación de Peligros, Valoración y Control de Riesgos Reposición de Asfalto																Codigo: MIPER-03 Version: 01															
PROCESO	PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	IDENTIFICACION DE PELIGROS		CLASIFICACIÓN DE RIESGO BASE										CLASIFICACIÓN DE RIESGO RESIDUAL																	
				CÓDIGO DE CATEGORÍA DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	RIESGO		SITUACIÓN DE OPERACIÓN			EVALUACIÓN DE RIESGO OCUPACIONAL (IRO base)				CONTROLES DE RIESGO BASE			EVALUACIÓN DE RIESGO OCUPACIONAL (IRO Residual)			CONTROLES DE RIESGO BASE												
						EVENTOS PELIGROSOS	DAÑO	Normal	Anormal	Emergencia	IP: Índice Probabilidad	IS: Índice Severidad	IRO b	Significativa SI/NO	Eliminar	Sustituir / Atenuar	Controles de Ingeniería	Administrativos / Procedimientos	EPP	IP: Índice Probabilidad	IS: Índice Severidad	IROr	Significativa SI/NO	Eliminar	Sustituir / Atenuar	Controles de Ingeniería	Administrativos / Procedimientos	EPP					
Proyectos	Carretillero	REPOSICIÓN DE ASFALTO	Asfaltado	403. Sustancias que pueden causar lesiones por contacto o absorción por la piel.	Asfalto	Contacto con la piel.	Irritación de la piel, Contacto a la vista.	X				2	2	4	SI					Uso de EPP's (traje tyvek, lentes de seguridad, zapatos de seguridad, guantes de nitrilo, respirador)	1	2	1	NO					Capacitación permanente y seguimiento de personal				
				401. Sustancias que pueden causar daño si se inhalan.	Asfalto	Inhalación de gases y/o vapores.	Enfermedades respiratorias.	X				2	2	4	SI						Uso de EPP's (traje tyvek, lentes de seguridad, zapatos de seguridad, guantes de nitrilo, respirador)	1	2	1	NO					Capacitación permanente y seguimiento de personal			
				506. Radiaciones no ionizantes	Exposición al sol.	Exposición a radiación solar	Cáncer a la piel	X				1	1	2	NO						Uso de bloqueador de protección solar, Uso de EPP's (cortavientos)												
				106. Vehículos en movimiento	Tránsito vehicular.	Atropellos por terceros	Fracturas, muerte.	X				1	2	3	NO						Capacitar al personal en la identificación de peligros y riesgos en obras en la vía pública.												
				503. Ruidos	Generador	Exposición a ruidos	Sordera temporal	X				1	2	3	NO						Uso de EPP's (tapones auditivos y orejeras), Capacitaciones en ruido Ocupacional												
				101. Pisos resbaladizos y/o disparejos.	Terrenos a desnivel	Caida a nivel, golpes, cortes.	Fracturas, hematomas	X				1	2	3	NO																		
				704. Ejecución de tareas en posición disergonómica	Camión con asfalto, herramientas, plancha	Posturas inadecuadas	Tronco y/o musculatura	X				1	2	3	NO							Capacitación en Levantamiento de carga y Ergonomía / Uso de movilidad y rampa de											


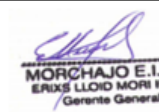
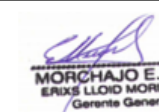
Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Continúa el Anexo n.° 13 Matriz Iper de la actividad de reposición de asfalto

Morchajo E.I.R.L.		Matriz de Identificación de Peligros, Valoración y Control de Riesgos Reposición de Asfalto																		Codigo: MIPER-03 Version: 01											
IDENTIFICACION DE PELIGROS						CLASIFICACION DE RIESGO BASE												CLASIFICACION DE RIESGO RESIDUAL													
PROCESO	PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	CÓDIGO DE CATEGORIA DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	RIESGO		SITUACIÓN DE OPERACIÓN			EVALUACIÓN DE RIESGO OCUPACIONAL (IRORr,r,r,r,r,r,r)				CONTROLES DE RIESGO BASE					EVALUACIÓN DE RIESGO OCUPACIONAL (IRORr,r,r,r,r,r,r)				CONTROLES DE RIESGO BASE							
						EVENTOS PELIGROSOS	DAÑO	Normal	Anormal	Emergencia	IP: Índice Probabilidad	IS: Índice Severidad	IRORr	Significativa SI/NO	Eliminar	Sustituir / Asistir	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP	IP: Índice Probabilidad	IS: Índice Severidad	IRORr	Significativa SI/NO	Eliminar	Sustituir / Asistir	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP			
	Rodillero			106. Objetos en movimiento (equipos, aparejos, cadenas para izar, etc.).	Rodillo	Atrapamiento - Contacto con partes en movimiento	Golpes, Fracturas	X			1	2	3	NO					Uso de EPP's (Zapatos con puntera de acero) / Capacitación en el uso adecuado de maquinas de poder y herramientas												
				106. Vehículos en movimiento	Tránsito vehicular.	Atropellos por terceros	Fracturas, muerte	X				1	2	3	NO						Precaución al transitar por la vía pública.										
	Peon	Carga de equipos y materiales.		503. Ruidos	Generador	Exposición a ruidos	Sordera temporal	X			1	2	3	NO					Uso de EPP's (tapones auditivos y orejeras), Capacitaciones en ruido Ocupacional												
				401. Sustancias que pueden causar daño si se ingieren.	Asfalto	Inhalación de gases y/o vapores	Enfermedad respiratorias.	X				2	2	4	SI						Uso de EPP's (traje tyvek, lentes de seguridad, zapatos de seguridad, guantes de nitrilo, respirador)	1	2	3	NO					Capacitación permanente y seguimiento de personal	
				704. Ejecución de tareas en posición disergonómica	Herramientas (pala, pico, etc.), Equipos (Plancha compactadora, rodillo)	Posturas inadecuadas.	Transtorno muscular	X				1	2	3	NO						Capacitación en Levantamiento de carga y Ergonomía / Uso de movilidad y rampa de descarga de materiales										
				506. Radaciones ionizantes	Exposición al sol.	Exposición a radiación solar	Cáncer a la piel	X				1	1	2	NO						Uso de bloqueador de protección solar, Uso de EPP's (cortaviento)										
				704. Ejecución de tareas en posición disergonómica	Carga de equipos / Herramientas / Materiales	Sobreesfuerzo en columna / zona lumbar.	Lumbalgias, lesiones musco esqueléticas.	X				1	2	3	NO						Capacitación en Levantamiento de carga y Ergonomía / Uso de movilidad y rampa de descarga de materiales										
				106. Vehículos en movimiento	Tránsito vehicular.	Atropellos por terceros	Fracturas, muerte	X			1	2	3	NO					Capacitar al personal en la identificación de peligros y riesgos en obras en la vía												

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Continua el Anexo n.º 13 Matriz Iper de la actividad de reposición de asfalto

<b>Morchajo E.I.R.L.</b>						<b>Matriz de Identificación de Peligros, Valoración y Control de Riesgos</b>												Codigo: MIPER-03																
						<b>Reposición de Asfalto</b>												Version: 01																
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS						CLASIFICACIÓN DE RIESGO BASE											CLASIFICACIÓN DE RIESGO RESIDUAL																	
PROCESO	PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	CÓDIGO DE CATEGORÍA DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	RIESGO		SITUACIÓN DE OPERACIÓN			EVALUACIÓN DE RIESGO OCUPACIONAL (IRO base)				CONTROLES DE RIESGO BASE				EVALUACIÓN DE RIESGO OCUPACIONAL (IRO Residual)				CONTROLES DE RIESGO BASE											
						EVENTOS PELIGROSOS	DAÑO	Normal	Anormal	Emergencia	IP: Índice Probabilidad	IS: Índice Severidad	IRO b	Significativo SI/NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP	IP: Índice Probabilidad	IS: Índice Severidad	IROr	Significativo SI/NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP						
	Peon		Recogido de señalización	506. Radiaciones no ionizantes	Exposición al sol.	Exposición a radiación solar	Cáncer a la piel	X			1	1	2	NO						Uso de bloqueador de protección solar, Uso de EPP's (cortaviento)														
				704. Ejecución de tareas en posición desergonómica	Carga de equipos / Herramientas / Materiales	Sobreesfuerzo en columna / zona lumbar.	Lumbalgias, lesiones musculoesqueléticas.	X			1	2	3	NO						Capacitación en Levantamiento de carga y Ergonomía / Uso de movilidad y rampa de descarga de materiales														
				106. Vehículos en movimiento	Tránsito vehicular.	Atropellos por terceros	Fracturas, muerte	X			1	2	3	NO						Capacitar al personal en la identificación de peligros y riesgos en obras en la vía pública.														
Elaborado por: David Ramos Duran						Revisado por: Erixis Mori Inga						Aprobado por: Erixis Mori Inga																						
Cargo: Asesor externo						Cargo: Gerente General						Cargo: Gerente General																						
Fecha de elaboración : 15/03/2018						Fecha de Revisión: 27/04/2018						Fecha de Aprobación: 30/04/2018																						
Firma: 						Firma:  MORCHAJO E.I.R.L. ERIXIS LLOID MORI INGA Gerente General						Firma:  MORCHAJO E.I.R.L. ERIXIS LLOID MORI INGA Gerente General																						

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Anexo n.º 14 Matriz Iper de la actividad de excavación manual

Morchajo E.I.R.L.				MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES EXCAVACIÓN MANUAL															Codigo: MIPER-01													
																			Version: 01													
Proceso	Puesto de Trabajo	Actividad	Tarea	Identificación de peligros				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Base)					Control de Riesgo Base					Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Residual)					Control de Riesgo Residual									
				Código Categoría del Peligro	Descripción del peligro	Riesgo		Situación de Operación		IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO	BASE Significativo: SI/NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP	IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO RESIDUAL Significativo: SI/NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP						
						Evento Peligroso	Daño	Normal	Anormal																		Emergencia	Daño	Normal	Anormal	Emergencia	
		Excavación manual de zanja	Señalización de la zona de trabajo	106. Vehículo	Tránsito vehicular	Atropellos, colisión choque y volcadura	Muerte, Fractura, golpes y hematomas	X				1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Señalizar con mallas y portamallas, elaborar ATS y charla de 5 minutos y transitar por zonas seguras.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad						N/A	N/A	N/A				
				109. Objetos punzo cortantes, cizallamiento	Manipulación señalización	Golpe por manipulación de señalización	Cortes, golpes, contusiones	X					1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Inspección constante del uso de guantes	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad						N/A	N/A	N/A			
				111. Carga materiales liviano / pesada suspendida	Portacintas, tranqueras, Rombos de Señalización	Caídas al mismo nivel, golpes, cortes, sobreesfuerzo	Daños a la columna, lumbalgia, traumatismos.	X					1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Carga máxima de 25 kg. por persona	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad						N/A	N/A	N/A			
				101. Pisos resbaladizos y/o disparejos.	Terrenos a desnivel	Caída a nivel, golpes, cortes.	Fractura, golpes, cortes, hematomas	X					1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Transitar sólo por zonas establecidas. Mantener el área limpia y ordenada libres de obstáculos.	Casco, lentes y zapatos de seguridad						N/A	N/A	N/A			
				506. Radiaciones no ionizantes	Exposición al sol	Quemaduras, Insolación	Cáncer a la piel, desmayos, deshidratación	X					1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Uso de bloqueador, Charla de protección solar, hidratación continua	Casco, lentes, y zapatos de seguridad						N/A	N/A	N/A			

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)



Continua el Anexo n.º 14 Matriz Iper de la actividad de excavación manual

Proceso	Puesto de Trabajo	Actividad	Tarea	Identificación de peligros				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Base)				Control de Riesgo Base					Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Residual)				Control de Riesgo Residual										
				Código Categoría del Peligro	Descripción del peligro	Riesgo		Situación de Operación			IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO	BASE Significativo: SI / NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP	IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO	RESIDUAL Significativo: SI / NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP			
						Evento Peligroso	Daño	Normal	Anormal	Emergencia																					
				1007. Animales	Cercanía de mascotas	Mordedura de animales	Infección, hematoma y laceración	X				1	1	2	NO	N/A	N/A	N/A	Mantener el área limpia y ordenada (libre de obstáculos), precaución ante presencia de animales callejeros.	Casco, lentes y zapatos de seguridad						N/A	N/A	N/A			
			Señalización de la zona de trabajo	1001. Violencia personal	Alto grado delictuencial	Robo, asalto y agresión de terceros	Golpes, contusiones, trauma psicológica y pérdida de material	X				1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Fomentar autocuidado mediante difusión de boletines "Como evitar asaltos". Difusión de plan de contingencia.	Casco, lentes y zapatos de seguridad						N/A	N/A	N/A			
			111. Carga materiales liviano / pesada suspendida	Lampa, pico y barretas	Sobre esfuerzo, Golpes, cortes	Lumbalgias, trastornos músculo esqueléticos		X				2	2	4	SI	N/A	N/A	N/A	Levantar la carga correctamente. Carga máxima de 25 kg. por persona.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad	1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Capacitación en ergonomía, capacitación en uso y manejo de herramientas manuales.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad		
			109. Objetos punzo cortantes, cizallamiento	Manipulación de herramientas y materiales	Golpes por manipulación o caída de herramientas u objetos	Cortes, golpes, contusiones		X				1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Uso de herramientas en buen estado y adecuadas para realizar las tareas.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad						N/A	N/A	N/A			
			101. Pisos resbaladizo y/o disperejos.	Terrenos a desnivel	Cajida a nivel, golpes, cortes.	Fractura, golpes, cortes, hematomas		X				1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Transitar sólo por zonas establecidas. Mantener el área limpia y ordenada libres de obstáculos.	Casco, lentes y zapatos de seguridad						N/A	N/A	N/A			

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Continua el Anexo n.º 14 Matriz Iper de la actividad de excavación manual

Proceso	Puesto de Trabajo	Actividad	Tarea	Identificación de peligros				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Base)				Control de Riesgo Base				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Residual)				Control de Riesgo Residual											
				Código Categoría del Peligro	Descripción del peligro	Riesgo		Situación de Operación		IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO	BASE Significativo: S/L/N/O	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP	IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO	RESIDUAL Significativo: S/L/N/O	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP				
						Evento Peligroso	Daño	Normal	Anormal / Emergencia																						
		zanja	Levantamiento de pavimento	<b>506.</b> Radiaciones no ionizantes	Exposición al sol	Quemaduras, Insolación	Cáncer a la piel, desmayos, deshidratación	X				1	2	3	ND	N/A	N/A	N/A	Uso de bloqueador, llenado de ATS, Charla de protección solar, hidratación continua	Casco, lentes, y zapatos de seguridad						N/A	N/A	N/A			
				<b>1007.</b> Animales	Cercanía de mascotas	Mordedura de animales	Infección, hematoma y laceración	X				1	1	2	ND	N/A	N/A	N/A	Mantener el área limpia y ordenada (libre de obstáculos), precaución ante presencia de animales callejeros.	Casco, lentes y zapatos de seguridad						N/A	N/A	N/A			
				<b>1001.</b> Violencia personal	Alto grado delictuencial	Robo, asalto y agresión de terceros	Golpes, contusiones, trauma psicológica y pérdida de material	X				1	2	3	ND	N/A	N/A	N/A	Fomentar autocuidado mediante difusión de boletines "Como evitar asaltos". Difusión de plan de contingencia.	Casco, lentes y zapatos de seguridad						N/A	N/A	N/A			
			Levantamiento de pavimento	<b>108.</b> Proyección de objetos	Escombros	Proyección de partículas	Hematomas y laceraciones.	X				1	2	3	ND	N/A	N/A	N/A	Uso de EPP (lentes de seguridad)	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad						N/A	N/A	N/A			

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Continua el Anexo n.º 14 Matriz Iper de la actividad de excavación manual

Proceso	Puesto de Trabajo	Actividad	Tarea	Identificación de peligros				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Base)				Control de Riesgo Base				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Residual)				Control de Riesgo Residual									
				Código Categoría del Peligro	Descripción del peligro	Riesgo		Situación de Operación		Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP	IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO BASE Significativo: SI / NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP							
						Evento Peligroso	Daño	Normal	Anormal Emergencia														IP	IS	IRO	RESIDUAL Significativo: SI / NO			
Proyectos	Peon (Género Masculino)	Excavación manual de zanja	Excavación manual de zanja	111. Carga materiales liviano / pesada suspendida	Martillo (rompe pavimento), Lampa, pico, pala, comba y barretas	Sobre esfuerzo, Golpes, cortes	Hematomas, trastornos músculo esqueléticos	X				2	2	4	SI	N/A	N/A	N/A	Levantar la carga correctamente. Carga máxima de 25 kg. por persona.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad	1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Capacitación en ergonomía, capacitación en uso y manejo de herramientas manuales.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad
				503. Ruidos	Martillo (Rompe pavimento)	Daño auditivo	Pérdida de la audición	X				1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Correcto llenado de ATS y charla de 5 minutos. Inspección constante del uso del protector auditivo.	Casco, lentes, protector auditivo tipo copa y tornillo, mascarilla, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A		
				113. Espacio de trabajo inadecuado	Zanja	Golpe con la pared de la zanja	Cortes, golpes y hematomas.	X				1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Concentración al realizar la excavación, retirar las partes cortantes del pavimento que pueden generar cortes. Mantener distancia mínima de 30 cm. en la zanja	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A		
				202. Contacto eléctrico indirecto	Interferencias eléctricas (por cables eléctricos enterrados)	Contacto con la electricidad	Shock eléctrico, paro cardiaco-respiratorio	X				2	2	4	SI	N/A	N/A	N/A	Capacitación de riesgo eléctrico	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad	2	1	3	NO	N/A	N/A	N/A	Entrega de cartilla de distancias mínimas del perfil de zanja	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Continua el Anexo n.º 14 Matriz Iper de la actividad de excavación manual

Identificación de peligros				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Base)				Control de Riesgo Base					Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Residual)				Control de Riesgo Residual													
Proceso	Puesto de Trabajo	Actividad	Tarea	Código Categoría del Peligro	Descripción del peligro	Riesgo		Situación de Operación			IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO BASE	Significativo: SI/NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP	IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO RESIDUAL	Significativo: SI/NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP		
						Evento Peligroso	Daño	Normal	Anormal	Emergencia																				
				506. Radiaciones no ionizantes	Exposición al sol	Quemaduras, Insolación	Cáncer a la piel, desmayos, deshidratación	X				1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Uso de bloqueador, llenado de ATS, Charla de protección solar, hidratación continua	Casco, lentes, y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A			
				406. Polvo	Partículas de Polvo	Inhalación de polvo	Enfermedades respiratorias	X				2	2	4	SI	N/A	N/A	N/A	Inspección constante del uso del respirador para polvo	Casco, lentes, zapatos de seguridad, respirador para polvo	2	1	3	NO	N/A	N/A	N/A	Capacitación en "Protección respiratoria"	Casco, lentes, zapatos de seguridad, respirador para polvo	
				202. Contacto eléctrico indirecto	Interferencias (por cables eléctricos enterrados)	Contacto con la electricidad	Shock eléctrico, paro cardiaco-respiratorio, quemaduras I,II,III, muerte	X				2	2	4	SI	N/A	N/A	N/A	Capacitación de riesgo eléctrico	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad	1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Entrega de cartilla de distancias mínimas del perfil de zanja	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad	
				1002. Otros	Interferencias (agua)	Contacto a tuberías de agua	Daños a terceros, inundaciones	X				2	2	4	SI	N/A	N/A	N/A	Solicitar planos constructivos de interferencias al cliente	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad	1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Entrega de cartilla de distancias mínimas del perfil de zanja	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad	
				113. Zanjías/ excavaciones	Zanja Abierta	Derrumbe de zanja	Contusiones, fracturas y muerte	X				2	2	4	SI	N/A	N/A	N/A	Cumplir con el procedimiento de excavación manual en P.I.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad	1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Difusión del procedimiento de excavación manual en P.I.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad	

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Continua el Anexo n.º 14 Matriz Iper de la actividad de excavación manual

Proceso	Puesto de Trabajo	Actividad	Tarea	Identificación de peligros				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Base)				Control de Riesgo Base					Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Residual)				Control de Riesgo Residual									
				Código Categoría del Peligro	Descripción del peligro	Riesgo		Situación de Operación		IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Seguridad	IRO	BASE Significativo: S/L NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP	IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Seguridad	IRO RESIDUAL	BASE Significativo: S/L NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP			
						Evento Peligroso	Daño	Normal	Anormal / Emergencia																			Daño	Normal	
		Excavación manual de zanja	Excavación manual de zanja	1007. Animales	Cercanía de mascotas	Mordedura de animales	Infección, hematoma y laceración	X			1	1	2	NO	N/A	N/A	N/A	Mantener el área limpia y ordenada (libre de obstáculos), precaución ante presencia de animales callejeros.	Casco, lentes y zapatos de seguridad						N/A	N/A	N/A			
				1001. Violencia personal	Alto grado delictuencial	Robo, asalto y agresión de terceros	Golpes, contusiones, traumas psicológica y pérdida de material	X				1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Fomentar autocuidado mediante difusión de boletines "Como evitar asaltos". Difusión de plan de contingencia.	Casco, lentes y zapatos de seguridad						N/A	N/A	N/A		
				119. Objetos punzo cortantes.	Martillo (rompe pavimento)	Proyección de particular punzo cortantes	Cortes, facturas, hematomas y laceraciones.	X				1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Uso de EPP (lentes de seguridad)	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad						N/A	N/A	N/A		
				11f. Carga materiales liviano / pesada suspendida	Material de concreto	Caídas al mismo nivel	Golpes, hematomas, fisuras y raspones	X				1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Correcto llenado de ATS y charla de 5 minutos.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad						N/A	N/A	N/A		




Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Continua el Anexo n.º 14 Matriz Iper de la actividad de excavación manual

				Identificación de peligros				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Base)				Control de Riesgo Base				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Residual)																
Proceso	Puesto de Trabajo	Actividad	Tarea	Código Categoría del Peligro	Descripción del peligro	Riesgo		Situación de Operación		IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO BASE	Significativo: SI/NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP	IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO RESIDUAL	Significativo: SI/NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP					
						Evento Peligroso	Daño	Normal	Anormal																			Emergencia				
				111. Carga materiales liviano / pesada suspendida	Escombros	Sobre esfuerzo	Lumbalgia, trastornos muscular esquelético	X			1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Capacitación en ergonomía	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad						N/A	N/A	N/A					
		Excavación manual de zanja	Acopio de desmonte	506. Radiaciones no ionizantes	Exposición al sol	Quemaduras, insolación	Cáncer a la piel, desmayos, deshidratación	X			1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Uso de bloqueador, llenado de ATS, charla de 5 minutos, hidratación continua	Casco, lentes, y zapatos de seguridad						N/A	N/A	N/A					
				1007. Animales	Cercanía de mascotas	Mordedura de animales	Infección, hematoma y laceración	X			1	1	2	NO	N/A	N/A	N/A	Mantener el área limpia y ordenada (libre de obstáculos), precaución ante presencia de animales callejeros.	Casco, lentes y zapatos de seguridad						N/A	N/A	N/A					
		Excavación manual de zanja	Acopio de desmonte	1001. Violencia personal	Alto grado delictuencial	Robo, asalto y agresión de terceros	Golpes, contusiones, trauma psicológica y pérdida de material	X			1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Fomentar autocuidado mediante difusión de boletines "Como evitar asaltos". Difusión de plan de contingencia.	Casco, lentes y zapatos de seguridad						N/A	N/A	N/A					

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Continua el Anexo n.º 14 Matriz Iper de la actividad de excavación manual

Proceso	Puesto de Trabajo	Actividad	Tarea	Identificación de peligros				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Base)				Control de Riesgo Base				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Residual)				Control de Riesgo Residual									
				Código Categoría del Peligro	Descripción del peligro	Riesgo		Situación de Operación		IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO BASE	Significativo: SI/NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP	IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO RESIDUAL	Significativo: SI/NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP		
						Evento Peligroso	Daño	Normal	Anormal Emergencia																			Normal	Anormal Emergencia
				<b>406.</b> Polvo	Partículas de Polvo	Inhalación de polvo	Enfermedades respiratorias	X				2	2	4	SI	N/A	N/A	N/A	Inspección constante del uso del respirador para polvo	Casco, lentes, zapatos de seguridad, respirador para polvo	2	1	3	NO	N/A	N/A	N/A	Capacitación en "Protección respiratoria"	Casco, lentes, zapatos de seguridad, respirador para polvo
				<b>106.</b> Vehículo	Tránsito vehicular	Atropellos, colisión choque y volcadura.	Muerte, Fractura, golpes, hematomas, enfermedades Pulmonares	X				1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Señalizar con mallas y portamallas, elaborar ATS y charla de 5 minutos y transitar por zonas seguras.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A		
		Excavación manual de zanja	Señalización, Levantamiento de pavimento, Excavación de zanja, Acopio de desmonte	<b>900.</b> Fenómenos Naturales.	Terremotos, maremotos, tsunamis, sismos y huaycos	Derrumbes, incendios, explosiones, caídas de objetos, Choques y atropellos	Cortes, Fracturas, hematomas, laceraciones, muerte, pérdida de material y propiedades, golpes, agresiones, traumas psicológicos		X			1	3	4	SI	N/A	N/A	N/A	Identificación de zonas seguras, Precaución al transitar por vía pública, verificación de zonas peligrosas e inseguras	Casco, lente, Guantes y zapatos de seguridad.	1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Difusión del plan de contingencia, realizar simulacros de sismo	Casco, lente, Guantes y zapatos de seguridad.
Elaborado por: David Ramos Duran				Revisado por: Eriks Morí Inga				Aprobado por: Eriks Morí Inga																					
Cargo: Asesor externo				Cargo: Gerente General				Cargo: Gerente General																					
Fecha de elaboración : 15/03/2018				Fecha de Revisión: 27/04/2018				Fecha de Aprobación: 30/04/2018																					
Firma: 				Firma: 				Firma: 																					

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Anexo n.º 15 Matriz Iper de la actividad de corte y rotura de pavimento

Morchajo E.I.R.L.				MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO EN REDES INTERNAS																Codigo: MIPER-02									
																				Version: 01									
Identificación de peligros				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Base)					Control de Riesgo Base					Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Residual)															
Proceso	Puesto de Trabajo	Actividad	Tarea	Código Categoría del Peligro	Descripción del peligro	Riesgo		Situación de Operación			IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO BASE	Significativo: SI / NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP	IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO RESIDUAL	Significativo: SI / NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP	
						Evento Peligroso	Daño	Normal	Anormal	Emergen																			
		Corte y rotura de pavimento	Señalización de la zona de Trabajo	111. Carga materiales livianos / pesada suspendida	Portacintas, tranqueras, Rombos de Señalización	Caídas al mismo nivel, golpes, cortes, sobreesfuerzos.	Daños a la columna, lumbalgia, traumatismos	X			1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Realizar pausas activas, capacitación en ergonomía, Transitar sólo por zonas establecidas, carga máxima de 25 kg.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A			
				101. Pisos resbaladizos y/o disperejos	Terrenos a nivel desnivel	Caída al mismo nivel y desnivel, golpes, cortes.	Fractura, golpes, cortes, hematomas	X			1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Mantener el área limpia y ordenada libres de obstáculos, Transitar sólo por zonas establecidas	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A			
				506. Radiaciones no ionizantes	Condiciones ambientales, calor, exposición al sol	Exposición a radiación solar, Quemaduras, Insolación	Deshidratación, insolación, fatiga, lesiones dérmicas	X			1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Consumir agua con frecuencia, Charla de protección solar, Uso de bloqueador, llenado de ATS, charla de 5 minutos	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A			
				109. Objetos punzo cortantes, cizallamiento	Manipulación señalización	Golpe por manipulación de señalización	Cortes, golpes, contusiones	X			1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Procedimiento de corte y rotura de pavimento, Señalizar con mallas y portamallas, elaborar ATS y charla de 5 minutos.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A			

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)



Continua el Anexo n.º15 Matriz Iper de la actividad de corte y rotura de pavimento

Identificación de peligros				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Base)			Control de Riesgo Base					Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Residual)				Control de Riesgo Residual													
Proceso	Puesto de Trabajo	Actividad	Tarea	Código Categoría del Peligro	Descripción del peligro	Riesgo		Situación de Operación			IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO BASE	Significativo: SI / NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP	IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO RESIDUAL	Significativo: SI / NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP	
						Evento Peligroso	Daño	Normal	Anormal	Emergen																			
				106. Vehículo	Tránsito vehicular	Atropellos, colisión choque y volcadura	Muerte, Fractura, golpes y hematomas	X			1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Señalizar con mallas y portamallas, elaborar ATS y charla de 5 minutos.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A			
				1001. Violencia personal	Alto grado delictual	Robo, asalto y agresión de terceros	Golpes, contusiones, trauma psicológica y pérdida de material	X			1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Fomentar autocuidado mediante difusión de boletines "Como evitar asaltos". Difusión de plan de contingencia.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A			
			Señalización de la zona de Trabajo	1007. Animales	Presencia de animales: perros	Mordedura de animales	Infección, hematoma lesiones dérmicas	X			1	1	2	NO	N/A	N/A	N/A	Mantener el área limpia y ordenada (libre de obstáculos), Charla de 5 minutos, correcto llenado de ATS, precaución ante presencia de animales callejeros.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A			
				107. Objetos en movimiento (equipos, aparatos, cadenas para izar, etc.).	Cortadora	Choque, atrapamiento, contacto con partes en movimiento, desnivel del terreno	Fractura, golpes, volcadura de equipo.	X			2	1	3	NO	N/A	N/A	N/A	Carga compartida, carga máxima 25 Kg. por persona. Charla de 5 minutos, elaboración de ATS Utilización de	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A			

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Continúa el Anexo n.º15 Matriz Iper de la actividad de corte y rotura de pavimento

				Identificación de peligros				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Base)				Control de Riesgo Base				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Residual)				Control de Riesgo Residual												
Proceso	Puesto de Trabajo	Actividad	Tarea	Código Categoría del Peligro	Descripción del peligro	Riesgo		Situación de Operación			IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO BASE	Significativo: SI / NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP	IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO RESIDUAL	Significativo: SI / NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP				
						Evento Peligroso	Daño	Normal	Anormal	Emergen																						
		Corte y rotura de pavimento	Traslado de cortadora	1001. Violencia personal	Alto grado delictual	Robo, asalto y agresión de terceros	Golpes, contusiones, trauma psicológica y pérdida de material	X				1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Fomentar autocuidado mediante difusión de boletines "Como evitar asaltos". Difusión de plan de contingencia.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A					
				1007. Animales	Presencia de animales: perros	Mordedura de animales	Infección, hematoma lesiones dérmicas	X					1	1	2	NO	N/A	N/A	N/A	Mantener el área limpia y ordenada (libre de obstáculos). Charla de 5 minutos, correcto llenado de ATS, precaución ante presencia de animales callejeros.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A				
				111. Carga materiales liviano / pesada suspendida	Cortadora	Sobreesfuerzo, caída del mismo nivel	Trastornos musculoesqueléticos, lumbalgia, hematomas	X					1	1	2	NO	N/A	N/A	N/A	Realizar pausas activas, capacitación en ergonomía, carga compartida, carga máxima 25 Kg.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A				
		Corte y rotura de pavimento	Corte y rotura de pavimento	101. Pisos resbaladizos y/o dispares	Terrenos a nivel desnivel	Caída al mismo nivel y desnivel, golpes, cortes.	Fractura, golpes, cortes, hematomas	X				1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Mantener el área limpia y ordenada libre de obstáculos, Transitar sólo por zonas establecidas	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A					

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Continua el Anexo n.º15 Matriz Iper de la actividad de corte y rotura de pavimento

				Identificación de peligros				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Base)				Control de Riesgo Base				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Residual)				Control de Riesgo Residual											
Proceso	Puesto de Trabajo	Actividad	Tarea	Código Categoría del Peligro	Descripción del peligro	Riesgo		Situación de Operación		IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO BASE	Significativo: SI / NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos + Señalizaciones	EPP	IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO RESIDUAL	Significativo: SI / NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos + Señalizaciones	EPP				
						Evento Peligroso	Daño	Normal	Anormal																			Emergen	Evento Peligroso	Daño	
Proyectos	Peon	Corte y rotura de pavimento	Corte y rotura de pavimento	118.	Trabajos a desnivel / inadecuación	Posturas Inadecuadas	Movimientos Repetitivos	Desórdenes Musculo esqueléticos	X			1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Capacitación en ergonomía	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A				
				201.	Contacto eléctrico directo	Cortadora en funcionamiento / Rompepavimento	Descarga eléctrica	Electrocución	X			2	2	4	SI	N/A	N/A	N/A	Elaboración de ATS, Charla de 5min, Kit de emergencia ( Extintor PQS, Botiquín de Primeros auxilios), capacitación en uso y manejo de herramientas eléctricas y de poder	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad	2	1	3	NO	N/A	N/A	N/A	Realizar Check list de Inspección de herramientas y equipos portátiles	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad		
				503.	Ruidos	Cortadora en funcionamiento / Rompepavimento	Pérdida auditiva	Sordera temporal	X			2	2	4	SI	N/A	N/A	N/A	Inspección del uso del protector auditivo, Elaboración de ATS	Casco, lentes, guantes, protector auditivo y zapatos de seguridad	2	1	3	NO	N/A	N/A	N/A	Capacitación en Ruido ocupacional	Casco, lentes, guantes, protector auditivo y zapatos de seguridad		
				406.	Polvo	Partículas de Polvo	Inhalación de polvo	Enfermedades respiratorias	X			2	2	4	SI	N/A	N/A	N/A	Inspección constante del uso del respirador para polvo	Casco, lentes, guantes, mascarilla para polvo y zapatos de seguridad	2	1	3	NO	N/A	N/A	N/A	Capacitación en "Protección respiratoria"	Casco, lentes, guantes, mascarilla para polvo y zapatos de seguridad		

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Continúa el Anexo n.º15 Matriz Iper de la actividad de corte y rotura de pavimento

				Identificación de peligros				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Base)				Control de Riesgo Base				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Residual)				Control de Riesgo Residual														
Proceso	Puesto de Trabajo	Actividad	Tarea	Código Categoría del Peligro	Descripción del peligro	Riesgo		Situación de Operación		IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO BASE	Significativo: SI / NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP	IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO RESIDUAL	Significativo: SI / NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP							
						Evento Peligroso	Daño	Normal	Anormal																			Emergen						
				302. Líquidos inflamables	Cortadora en funcionamiento	Incendio, explosión	Muerte, Asfixia, quemaduras.	X				1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Extintor de 02 kg, kit antiderrames (trapos industriales, bolsas y saichichas), MSDS de productos químicos	Casco, lentes, guantes, y zapatos de seguridad							N/A	N/A	N/A					
				508. Vibraciones	Cortadora en funcionamiento / Rompepavimento	Afectación sistema nervioso	Afectación a riñones, lumbalgias y lesiones a la columna vertebral	X				1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Charla de 5 minutos, correcto llenado de ATS. Inspección del uso del protector auditivo	Casco, lentes, guantes, protector auditivo y zapatos de seguridad							N/A	N/A	N/A					
				1007. Animales	Presencia de animales: perros	Mordedura de animales	Infección, hematoma lesiones dérmicas	X				1	1	2	NO	N/A	N/A	N/A	Mantener el área limpia y ordenada (libre de obstáculos). Charla de 5 minutos, correcto llenado de ATS, precaución ante presencia de animales callejeros.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad							N/A	N/A	N/A					
				111. Carga materiales liviano / pesada suspendida	Cortadora en funcionamiento / Rompepavimento	Sobrefuerzo en columna, zona lumbar.	Transtornos músculo esqueléticos, lumbalgias.	X				2	2	4	SI	N/A	N/A	N/A	Correcto llenado de ATS, charla de 5 minutos, pausas activas.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad	1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Capacitación en ergonomía, capacitación en uso y manejo de herramientas manuales	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Continua el Anexo n.º15 Matriz Iper de la actividad de corte y rotura de pavimento

Identificación de peligros				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Base)				Control de Riesgo Base				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Residual)				Control de Riesgo Residual																
Proceso	Puesto de Trabajo	Actividad	Tarea	Código Categoría del Peligro	Descripción del peligro	Riesgo		Situación de Operación		IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO BASE	Significativo: SI / NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP	IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO RESIDUAL	Significativo: SI / NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP					
						Evento Peligroso	Daño	Normal	Anormal																			Emergen				
		Corte y rotura de pavimento	Corte y rotura de pavimento	1001. Violencia personal	Alto grado delictual	Robo, asalto y agresión de terceros	Golpes, contusiones, trauma psicológica y pérdida de material	X			1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Fomentar autocuidado mediante difusión de boletines "Como evitar asaltos". Difusión de plan de contingencia.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A						
				116. Partes en movimiento	Punta del rompavimto	Golpes, cortes.	Fractura, golpes, cortes, hematomas	X				1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Capacitación "Uso y manejo de herramientas de poder". - El rompavimto debe ser desenergizado de manera obligatoria cuando se revise (en caso de atascamiento en plena actividad), traslade o deje de operar	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A					
				108. Proyección de objetos	Proyección de esquirilas de concreto	Incrustaciones en vista, cortes en rostro.	Daños a la vista o rostro	X				1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Capacitación "Uso y manejo de herramientas de poder"	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A					
		Corte y rotura de pavimento	Retiro de Escobros	111. Carga materiales liviano / pesada suspendida	Material de concreto	Cáidas al mismo nivel	Golpes, hematomas, fisuras y raspones	X			1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Realizar pausas activas, capacitación en ergonomía, Transitar sólo por zonas establecidas, carga máxima de 25 kg.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A						




Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Continúa el Anexo n.º15 Matriz Iper de la actividad de corte y rotura de pavimento

Identificación de peligros				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Base)							Control de Riesgo Base				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Residual)																
Proceso	Puesto de Trabajo	Actividad	Tarea	Código Categoría del Peligro	Descripción del peligro	Riesgo		Situación de Operación			IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO BASE	Significativo: SI / NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP	IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO RESIDUAL	Significativo: SI / NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP			
						Evento Peligroso	Daño	Normal	Anormal	Emergen																					
				506.	Condiciones ambientales, calor, exposición al sol	Exposición a radiación solar, Quemaduras, Insolación	Deshidratación, insolación, fatiga, lesiones dérmicas	X			1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Consumir agua con frecuencia, Charla de protección solar, Uso de bloqueador, llenado de ATS, charla de 5 minutos	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A					
				406.	Partículas de Polvo	Inhalación de polvo	Enfermedades respiratorias	X			2	2	4	SI	N/A	N/A	N/A	Inspección constante del uso del respirador para polvo	Casco, lentes, guantes, mascarilla para polvo y zapatos de seguridad	2	1	3	NO	N/A	N/A	N/A	Capacitación en "Protección respiratoria"	Casco, lentes, guantes, mascarilla para polvo y zapatos de seguridad			
		Corte y rotura de pavimento	Retiro de Escombros	1001.	Alto grado delictual	Robo, asalto y agresión de terceros	Golpes, contusiones, trauma psicológica y pérdida de material	X			1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Fomentar autocuidado mediante difusión de boletines "Como evitar asaltos". Difusión de plan de contingencia.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A					
				106.	Vehículo	Tránsito vehicular	Atropellos, colisión choque y volcadura	Muerte, Fractura, golpes y hematomas	X			1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Señalizar con mallas y portamallas, elaborar ATS y charla de 5 minutos.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A				

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Continua el Anexo n.º15 Matriz Iper de la actividad de corte y rotura de pavimento

Identificación de peligros				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Base)				Control de Riesgo Base				Evaluación del Riesgo Ocupacional (IRO Residual)																	
Proceso	Puesto de Trabajo	Actividad	Tarea	Código Categoría del Peligro	Descripción del peligro	Riesgo		Situación de Operación			IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO BASE	Significativo: SI / NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP	IP: Índice de probabilidad	IS: Índice de Severidad	IRO RESIDUAL	Significativo: SI / NO	Eliminar	Sustituir / Aislar	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos / Señalizaciones	EPP	
						Evento Peligroso	Daño	Normal	Anormal	Emergen																			
				111. Carga materiales liviano / pesada suspendida	Escombros	Sobre esfuerzo	Lumbalgia, trastornos musculoesquelético	X			1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Realizar pausas activas y capacitación en ergonomía	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad					N/A	N/A	N/A			
		Corte y rotura de pavimento	Señalización del área de trabajo, Traslado de Cortadora, Corte y ruptura de pavimento, y Retiro de Escombros	900. Fenómenos Naturales.	Terremotos, maremotos, tsunamis, sismos Y huaycos	Derrumbes, incendios, explosiones, caídas de objetos, choques y atropellos	Cortes, fracturas, hematomas, laceraciones, muerte, pérdida material y propiedades, golpes, agresiones y traumas psicológicos		X		1	3	4	SI	N/A	N/A	N/A	Identificación de zonas seguras, precaución al transitar por la vía pública, verificación de zona peligrosas e insegura, realizar el ATS.	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad	1	2	3	NO	N/A	N/A	N/A	Capacitación del Plan de Contingencia, realizar simulacros de sismos	Casco, lentes, guantes y zapatos de seguridad	
Elaborado por: David Ramos Duran						Revisado por: Eriks Morí Inga						Aprobado por: Eriks Morí Inga																	
Cargo: Asesor externo						Cargo: Gerente General						Cargo: Gerente General																	
Fecha de elaboración : 15/03/2018						Fecha de Revisión: 27/04/2018						Fecha de Aprobación: 30/04/2018																	
Firma: 						Firma: 						Firma: 																	

. Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Anexo n.º 16 Programa Hse (Seguridad, Salud Ocupacional Y Medio Ambiente)

Morchajo E.I.R.L		PROGRAMA HSE (SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE) AÑO 2018								
Objetivos	Item	Elemento	Actividades	Objetivos específicos	Metas	Frecuencia	Indicador	Algoritmo	Responsable	Plazo
1	LIDERAZGO Y ADMINISTRACIÓN	1.1.	Revisión de los Documentos en Materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente: - Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. - Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Definir los compromisos de la empresa en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente	Cumplir con la revisión programada	Revisión anual o cuando se requiera algún cambio	Actualización de la documentación	100% revisión de los documentos en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente	Supervisor HSE	31/12/2018
		1.2.	Reuniones de línea de mando	Proponer, coordinar, difundir y supervisar las iniciativas y acciones de prevención de riesgos	Cumplir con las reuniones y los acuerdos.	Trimestral	% de cumplimiento de lo planificado	# de reuniones ejecutadas / # de reuniones programadas * 100%	Supervisor HSE	31/12/2018
2	INSPECCIONES PLANEADAS	2.1.	Inspecciones de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (Rutinarias, Planeadas y específicas)	Identificar, analizar y eliminar los actos y condiciones substanciales y los peligros que se encuentran en las actividades diarias	Culminar con lo establecido en el Cronograma de inspecciones	Ver Cronograma de Inspecciones Planeadas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	% de cumplimiento del programa de inspección	# de Inspecciones ejecutadas / # de inspecciones programadas * 100%	Supervisor HSE	31/12/2018
3	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJOS DE TAREAS CRÍTICAS	3.1.	Revisión de Matrices IPERC	Mantener el Proceso de Mejora continua en los Métodos de Prevención y Control de riesgos de las tareas críticas.	Revisión y actualización de Matrices anualmente o según la necesidad	Revisión anual o cuando se requiera algún cambio	Actualización de la documentación	100% revisión de las matrices IPERC	Supervisor HSE / Supervisores de proyectos, seguridad y salud / Capataz / Personal operativo	31/12/2018
		3.2.	Revisión de los Procedimientos (PETS)		Revisión y actualización de Procedimientos de Trabajo Seguro	Revisión anual o cuando se requiera algún cambio según Reglamentación o por Ley	Actualización de la documentación	100% revisión de los PETS	Supervisor HSE	31/12/2018

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)



Continúa el anexo n.º 16 Programa Hse (Seguridad, Salud Ocupacional Y Medio Ambiente)

Objetivos	Item	Elemento	Actividades	Objetivos específicos	Metas	Frecuencia	Indicador	Algoritmo	Responsable	Plazo					
4	4	INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE ACCIDENTES E INCIDENTES	4.1.	Reporte e Investigación de Accidentes y de Incidentes Peligrosos	Controlar el Riesgo desde su fuente y origen en todas las actividades de la empresa	Investigar todos los accidentes e incidentes peligrosos reportados, realizar los seguimientos de las medidas acordadas.	Cuando ocurra un evento	100 % de los eventos reportados	100% revisión del Reporte e Investigación de Accidentes y de Incidentes Peligrosos	Supervisor HSE	31/12/2018				
			4.2.	Seguimiento de medidas de control				% de cumplimiento del seguimiento de las medidas de control	100% revisión del Seguimiento de medidas de control	Supervisor HSE	31/12/2018				
			4.3.	Registro y análisis de estadísticas de seguridad	Identificar las pérdidas, las causas y la relación entre cada una de ellas para lograr un análisis integral de los accidentes e incidentes críticos	Vigilar y controlar tendencias a través de indicadores IF IS	Mensual	100 % de los eventos ocurridos	$IF = \frac{\# \text{ de acc.} * 1'000.000}{\# \text{ de HH totales}}$ $IS = \frac{\# \text{ de días perdidos} * 1'000.000}{\# \text{ de HH totales}}$	Supervisor HSE	31/12/2018				
			4.4.	Análisis de investigación de accidentes e incidentes						Identificar las causas para evitar repetición del mismo accidente o similares.	Cuando ocurra un evento	% de cumplimiento del análisis de la investigación de accidentes e incidentes	100% revisión del Análisis de investigación de accidentes e incidentes	Supervisor HSE	31/12/2018
			4.5.	Plan de acción con respecto al análisis de investigación de accidentes e incidentes	Reducir la presencia de factores condicionantes a la ocurrencia de accidentes e incidentes	Identificar las causas básicas comunes de los accidentes e incidentes para prevenir la ocurrencia de accidentes	Cuando ocurra un evento	% cumplimiento del plan de acción	100% revisión del Plan de acción	Supervisor HSE	31/12/2018				
5	5	PREPARACIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS	5.1.	Inspecciones de Equipos de Emergencias (Oficina / Obras)	Desarrollar acciones para evitar o mitigar el impacto frente a una emergencia, siniestro o desastre durante las actividades de la empresa	Contar con los equipos de emergencia necesarios en la sede administrativa en caso de cualquier emergencia	Mensual	% de cumplimiento del programa de inspección	# de Inspecciones ejecutadas / # de inspecciones programadas * 100%	Supervisor HSE	31/12/2018				
			5.2.	Revisión y Actualización de Planes de Contingencia						Actualización del Plan de Contingencia	Revisión anual o cuando se requiera algún cambio	Actualización de la documentación	100% revisión de los Planes de Contingencia	Supervisor HSE	31/12/2018
			5.3.	Simulacros						Preparar y concientizar a todo el personal del Consorcio Gasazul Gecoci	Ver Cronograma de Simulacros	% de cumplimiento de lo planificado	# de simulacros ejecutados / # de simulacros programados * 100%	Supervisor HSE	31/12/2018
			5.4.	Planos de Evacuación (Señalización sede Administrativa y campo)						Contar con el plano de señalización y de evacuación en toda la sede administrativa y campo	Anual	Actualización de la documentación	100% revisión de los planos de evacuación	Supervisor HSE	31/12/2018

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Continúa el anexo n.º 16 Programa Hse (Seguridad, Salud Ocupacional Y Medio Ambiente)

Objetivos	Item	Elemento	Actividades	Objetivos específicos	Metas	Frecuencia	Indicador	Algoritmo	Responsable	Plazo	
ESTABLECER ACCIONES DE PREVENCIÓN, FOMENTANDO UNA ACTITUD PROACTIVA HACIA LA SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES; CON LA FINALIDAD DE EVITAR EVENTOS NO DESEADOS QUE PUDIERAN OCASIONAR PÉRDIDAS.	6	CAPACITACIONES	6.1. Trabajo en excavación manual - mecánica entre otros	Conocer las reglas y lineamientos relacionadas con actividades críticas y especiales la que serán la guía para el comportamiento de los colaboradores ante riesgos potencialmente críticos	Permisos de trabajo en todos los trabajos identificados como críticos o de alto riesgo	Cuando se amerite	100% de las tareas operativas que aplique permisos de trabajo	100% revisión de los permisos de trabajo	Personal operativo	31/12/2018	
	7	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	7.1	Actualizar Matriz de Equipos de protección personal por puesto de trabajo.	Promover el uso adecuado de EPP basado en el análisis y revisión de las tareas críticas, evaluación de riesgos por puestos de trabajo, análisis de accidentes e incidentes y según las exigencias establecidas en las regulaciones nacionales y los estándares internacionales	Revisión y actualización de la matriz de EPP por puesto de trabajo por algún cambio en la regulación nacional y estándar internacionales	Revisión anual o cuando se requiera algún cambio	Actualización de la documentación	100% revisión de la matriz de EPP por puesto de trabajo	Supervisor HSE	31/12/2018
			7.2	Entrega del Equipo de Protección Personal		Uso adecuado y obligatorio de EPP según la tarea a desempeñar	Mensual	100% entrega a todo el personal	100 % revisión de las entregas de EPP	Supervisor HSE	31/12/2018
	8	CONTROLES DE SALUD E HIGIENE INDUSTRIAL	8.1	Exámenes Ocupacionales	Mantener una base actualizada del estado de salud y aptitudes para el puesto de trabajo así como hacer seguimiento a las enfermedades ocupacionales y otras condiciones médicas relacionadas al trabajo	Vigilar la salud de los trabajadores en relación a los puestos de trabajo	Mensual	100 % cumplimiento de los trabajadores	100 % revisión de los exámenes ocupacionales	Médico Ocupacional	31/12/2018
			8.2	Programa de Monitoreo de Agentes de Riesgo Ocupacional	Implementar el Programa de Prevención de Salud Ocupacional para las instalaciones y actividades	Realizar el Monitoreo de Agentes de Riesgo Ocupacional	Ver cronograma	% de cumplimiento de lo planificado	# de agentes ejecutados / # de agentes programados * 100%	Médico Ocupacional	31/12/2018
			8.3	Programa de Riesgo disergonómico		Controlar el Riesgo disergonómico de todos los puestos de Trabajo	Ver cronograma	% de cumplimiento de lo planificado	100% revisión del monitoreo de control de riesgo disergonómico	Médico Ocupacional	31/12/2018
	9	EVALUACIÓN DEL SISTEMA	9.1	Seguimiento al cumplimiento del Plan HSE	Cumplir con los Requisitos Legales y con todo lo concerniente al Programa HSE, para poder realizar mejoras al mismo.	Cumplir con todas las actividades programadas	Revisión anual o cuando se requiera algún cambio	% de cumplimiento de lo planificado	100% revisión del seguimiento del plan HSE	Supervisor HSE	31/12/2018
			9.2	Revisión, Actualización y Evaluación de Requisitos Legales de SSO (Matriz Legal)		Cumplir con la normativa legal vigente en materia de SSO	Revisión anual o cuando se requiera algún cambio	Actualización de la documentación	100% revisión de los requisitos legales	Supervisor HSE	31/12/2018
			9.3	Auditorías Internas (Auditoría de Cumplimiento de plan de SSO de todos los Subcontratista)		Evaluar y medir el desempeño en SSO	Ver cronograma	% de cumplimiento de lo planificado	# de auditorías ejecutadas / # de auditorías programadas * 100%	Supervisor HSE	31/12/2018

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Continua el anexo n.º 16 Programa Hse (Seguridad, Salud Ocupacional Y Medio Ambiente)

Objetivos	Item	Elemento	Actividades	Objetivos específicos	Metas	Frecuencia	Indicador	Algoritmo	Responsable	Plazo		
	10	COMUNICACIÓN CON GRUPOS	10	Boletines informativos	Promover espacios de comunicación con el personal trabajador	Afianzar con los colaboradores su compromiso con la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en el trabajo	Mensual	% de cumplimiento de lo planificado	100% revisión de los boletines informativos	HSE / Médico Ocupacional	31/12/2018	
			10	Murales en obra		Mural informativo en materia Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente actualizado en campo	Mensual	Actualización de la documentación	100% revisión de los murales en obra	Supervisor HSE	31/12/2018	
			10	Reuniones del comité de SST		Cumplir con todas las reuniones mensuales	Mensual	% de cumplimiento de lo planificado	# de reuniones ejecutadas / # de reuniones programadas * 100%	Supervisor HSE	31/12/2018	
	11	PROMOCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		11	Premiación de buenas prácticas HSE	Reforzar el concepto de cultura preventiva a través de mensajes preventivos sobre temas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en el Trabajo.	Incentivar en los trabajadores las buenas prácticas en seguridad	Mensual	% de cumplimiento de lo planificado	# de reuniones ejecutadas / # de reuniones programadas * 100%	Supervisor HSE	31/12/2018
				11	Campañas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en el Trabajo		Sensibilizar, informar y promover la prevención en los trabajadores con temas relacionados a Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en el Trabajo	Por cronogramas	% de cumplimiento de lo planificado	# de campañas ejecutadas / # de campañas programadas * 100%	Supervisor HSE	31/12/2018
				11	Semanas de la Seguridad		Concientizar a todos los colaboradores de la empresa sobre la importancia de la Seguridad en el Trabajo	Anual	% de cumplimiento de lo planificado	100% revisión del cumplimiento de la semana de la seguridad	Supervisor HSE	31/12/2018
				11	Charla de Seguridad 5 minutos		Formar una conciencia de prevención de accidentes y corregir las prácticas de trabajo incorrectas	Diario	% de cumplimiento de lo planificado	Charlas ejecutadas / charlas programadas * 100%	Personal operativo	31/12/2018
	12	ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS		12	Requerimiento en SSO según el tipo de Servicio	La administración de materiales y servicios de los subcontratistas contempla el control de pérdidas previo a la adquisición de materiales, bienes y servicios, así como la evaluación y control del Plan de SSO de las empresas subcontratistas.	Todos los Subcontratistas que prestan servicio deberán contar con todos los requerimientos exigidos por Ley	Cuando se inicie un servicio	Actualización de la documentación	100% revisión de los requerimientos en SSO según el tipo de servicio	Supervisor HSE	31/12/2018
				12	Inspecciones rutinarias para la verificación del cumplimiento de los requerimientos		Garantizar el cumplimiento de los estándares en materia de SSO	Mensual	% de cumplimiento de lo planificado	# de inspecciones ejecutadas / # de inspecciones programadas * 100%	Supervisor HSE	31/12/2018
	13	MANEJO AMBIENTAL		13	Revisión del plan de manejo de residuos sólidos		Garantizar la disposición adecuada de los residuos sólidos durante la ejecución de las actividades	Anual	Actualización de la documentación	100% revisión del plan de manejo de residuos sólidos	Supervisor HSE	31/12/2018
	Elaboró:			Aprobó:			Aprobó:					
	Fecha:			Fecha:			Fecha:					
Cargo:			Cargo:			Cargo:						

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Anexo n.º 17 Decreto supremo N° 015-2017-TR

14

NORMAS LEGALES

Do miégo 6 de agosto de 2017 / El Peruano

cuando el trabajador sea condenado con cualquiera de las penas previstas en el artículo 28 del Código Penal.

Los supuestos de cancelación previstos en el presente artículo se aplican sin perjuicio de la facultad de declaración de nulidad del acto de inscripción, regulada en las normas generales del procedimiento administrativo.\*

**Artículo 2.- Incorporación de artículo al Reglamento del RETCC**

Incorpórese el artículo 13-A al Reglamento del RETCC, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 013-2016-TR, el cual queda redactado en los siguientes términos:

**"Artículo 13-A.- Procedimiento de cancelación**

La autoridad competente para la inscripción en el RETCC cancela el registro mediante resolución motivada previa notificación al administrado otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a fin de que formule los descargos que considere, desvirtuando la causal empírica, en lo que fuere aplicable.

La resolución de cancelación es apelable dentro de los quince (15) días hábiles de notificado. La autoridad competente debe resolver de forma definitiva en el plazo de tres (03) días hábiles.

El trabajador, cuya inscripción en el RETCC haya sido cancelada, podrá inscribir nuevamente su inscripción; siempre que no subsistan las causales de la cancelación, en cuyo caso debe acreditarse fehacientemente el cumplimiento de los requisitos para la procedencia de su nueva inscripción.

En el supuesto establecido en el numeral 3 del artículo precedente, la reinscripción en el RETCC está sujeta al cumplimiento de la pena impuesta por la comisión del respectivo delito."

**Artículo 3.- Refrendo**

El presente decreto supremo es refrendado por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA FINAL**

**Primera.- Vigencia**

El presente decreto supremo entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Segunda.- Adecuación**

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición anterior, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y los gobiernos regionales adecuan sus respectivos Textos Únicos de Procedimientos Administrativos, conforme a las modificaciones realizadas por el presente decreto supremo, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA**

**Única.- Prórroga de inscripciones en el RETCC**

Ampliase por un (1) año adicional la vigencia de la inscripción en el RETCC de los trabajadores que obtuvieron su inscripción durante el año 2015.

Dicha prórroga opera de manera automática y se computa desde la fecha de vencimiento de la primera inscripción sin requerir la tramitación, ni expedición de nuevo carné.

En ningún caso la prórroga podrá exceder del 31 de diciembre de 2018.

La prórroga no anerva los efectos que se produzcan de la cancelación de la inscripción que realice la autoridad competente conforme al presente decreto supremo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

**PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD**  
Presidente de la República

**ALFONSO GRADOS CARRARO**  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1551410-2

**Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo**

**DECRETO SUPREMO  
N° 015-2017-TR**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, regula el Sistema de Inspección del Trabajo, su composición, estructura orgánica, facultades y competencias, de conformidad con el Convenio 81 de la Organización Internacional del Trabajo, Convenio sobre la Inspección del Trabajo en la Industria y el Comercio, estableciendo los principios que lo integran y desarrollando normas de alcance general con el objeto que la Inspección del Trabajo cumpla con su deber de garantía de la normatividad laboral, de la seguridad social, de la seguridad y salud en el trabajo y de la labor inspectiva;

Que, el artículo 38 de la referida ley establece que las sanciones a imponer por la comisión de infracciones de normas legales en materia de relaciones laborales, de seguridad y salud en el trabajo y de seguridad social se gradúan atendiendo a la gravedad de la falta cometida y al número de trabajadores afectados, prestando que el Reglamento establece la tabla de infracciones y sanciones, y otros criterios especiales para la graduación;

Que, el artículo 39 de la mencionada ley establece que la aplicación de las sanciones y la graduación de las mismas es efectuada teniendo en cuenta las circunstancias del caso concreto y los criterios de razonabilidad y proporcionalidad;

Que, el numeral 245.1 del artículo 245 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que las disposiciones del Capítulo III del Título IV disciplinan la facultad que se atribuye a cualquiera de las entidades para establecer infracciones administrativas y las consecuentes sanciones a los administrados; asimismo, el numeral 245.2 del artículo 245, establece que las disposiciones contenidas en el citado capítulo se aplican con carácter supletorio a todos los procedimientos establecidos en leyes especiales, los que deben observar necesariamente los principios de la potestad sancionadora administrativa;

Que, el numeral 3 del artículo 246 de la norma citada en el considerando precedente desarrolla el principio de razonabilidad, según el cual las sanciones a ser aplicadas deben ser proporcionales al incumplimiento calificado como infracción y, a su vez, señala los criterios de graduación correspondientes;

Que, en ese sentido, corresponde modificar el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR, a fin que en la imposición de sanciones se tenga en cuenta, además de los criterios establecidos en la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, los que resultan aplicables conforme al principio de razonabilidad contenido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

De conformidad con lo establecido por el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29831, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo y sus modificatorias;

DECRETA:

**Artículo 1.- Objeto**

El presente decreto supremo tiene por objeto modificar el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2006-

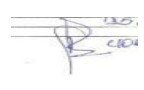


Fuente: (Periódico "EL PERUANO", 2017)

Anexo n.º 18 Registro, Investigación y Análisis de Incidentes y Accidentes

<b>Morchajo E.I.R.L.</b>		<b>Registro, Investigación y Análisis de Incidentes y</b>			Nº: 0001-01-		
		2018					
<b>Accidentes</b>							
<b>INCIDENTE</b>		<input type="checkbox"/> INCIDENTE		<input type="checkbox"/> INCIDENTE PELIGROSO		<input type="checkbox"/> INCIDENTE AMBIENTAL	
<b>ACCIDENTE</b>	<input type="checkbox"/> LEVE INHABILITADOR <input type="checkbox"/> MORTAL		<b>ACCIDENTE INHABILITADOR:</b> (DE SER EL CASO)				
	<input type="checkbox"/> ACCIDENTE VEHICULAR		<input type="checkbox"/> TRABAJO RESTRINGIDO		<input checked="" type="checkbox"/> TRATAMIENTO MEDICO		
<input type="checkbox"/> PRIMEROS AUXILIOS		TIEMPO PERDIDO (L+T)		<input type="checkbox"/> DAÑO AL PROCESO Y/O MATERIAL			
<b>TIPO DE PÉRDIDAS</b>	<input type="checkbox"/> CASI PÉRDIDAS		<input type="checkbox"/> FALLA OPERACIONAL		<input type="checkbox"/> A PERSONAS (LESIONES)		
	<input type="checkbox"/> PRODUCCIÓN		<input type="checkbox"/> DAÑO AMBIENTAL		<input type="checkbox"/> DAÑO AL PROCESO Y/O MATERIAL		
		<input type="checkbox"/> VEHÍCULO (S)		<input type="checkbox"/> OTROS (SEDAPAL)			
<b>DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL O CONTRATISTA/SUBCONTRATISTA/OTROS</b>							
RAZÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO		ACTIVIDAD ECONOMICA	# TRAB. EN EL CENTRO LABORAL	
Morchajo EIRL		20535891380	Las Encinas N° 180 - Independencia		Construcción	19	
Completar en caso de ocurrencia de un accidente, para las actividades del empleador que sean consideradas de alto riesgo							
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR:		NOMBRE DE LA ASEGURADORA:					
19		PACIFICO					
<b>DATOS DEL TRABAJADOR INVOLUCRADO</b>							
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR: Canto Ramírez Daniel				DNI: 747779006	EDAD: 46	SEXO (F/M): masculino	
AREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO	TURNO (D/T/N)	TIPO DE CONTRATO:	TIEMPO DE EXPERIENCIA	# HORAS TRABAJADAS ANTES DEL INCIDENTE/ACCIDENTE: 1 H 50 MIN	
Redes Externas	Excavador		D	Construcción civil			
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA		FECHA DE LA INVESTIGACIÓN	¿DIAS HABLES?	¿HORAS HABLES?	HORAS PERDIDAS	# DIAS PERDIDOS	# TRABAJADORES AFECTADOS
D/M/AÑO		DEL	<input checked="" type="checkbox"/> SI	?		12	00
7-01-2018		EVENTO: 19/01/2018	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	0		
AM <input checked="" type="checkbox"/> 08:50				<input type="checkbox"/> NO			
PM <input type="checkbox"/>							
UBICACIÓN DEL INCIDENTE/ACCIDENTE:				PARTE DEL CUERPO AFECTADA:	¿RELACIONADO CON EL TRABAJO?		
Calle S/N asentamiento humano Sta María etapa III - San Juan de Luriganchó				Espalda	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
DIAGNOSTICO MEDICO: Lumbalgia post traumática							
DESCRIPCION DEL INCIDENTE/ACCIDENTE (INCLUIR TODOS LOS HECHOS PERTINENTES):							
El Sr. Canto Ramírez Daniel realizando excavación manual en calicatas encontró piedras en el terreno por lo que hizo un mayor esfuerzo para remover ocasionándole un dolor en la parte de la espalda baja lo que impedía moverse. Por lo que fue trasladado a la clínica Jesús del norte para su atención.							
SI ES UN INCIDENTE DESCRIBA LOS PELIGROS POTENCIALES QUE SE PODRIAN HABER PRESENTADO:							
CUANTIFICACION DE LOS DAÑOS (EN US\$): Menor 3UIT							
<b>DAÑO A LA PROPIEDAD DE TERCEROS</b>	NOMBRE DEL DUEÑO:		DIRECCION:		TELEFONO:		
	DESCRIPCION DEL DAÑO:						
<b>TESTIGOS</b>	NOMBRE COMPLETO:		DIRECCION:		TELEFONO:		
AUTORIDADES NOTIFICADAS: Ninguna							
INFORME PREPARADO POR: David Ramos Duran			FIRMA		FECHA DE PREPARACION: 19/01/2018		

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Anexo n.º 19 Formato de análisis de causa del incidente

ANÁLISIS DE CAUSAS DEL INCIDENTE				
CAUSAS INMEDIATAS (Síntomas)				
Nº	ACTOS SUBESTÁNDARES	Nº	CONDICIONES SUBESTÁNDARES	
1	Trabajador realiza sobreesfuerzo para el retiro de una roca de su tramo de excavación	1	Terreno compacto (zona de trabajo cerca de cerro)	
2	-----	2	Espacio de trabajo reducido	
<b>FACTOR PERSONAL:</b> (Colocar check en el/los Factor(es) Personal que corresponda)		<b>FACTOR DE TRABAJO:</b> (Colocar Check en el/los Factor(es) de Trabajo que corresponda)		
(1)	CAPACIDAD FÍSICA / FISIOLÓGICA INADECUADA	(9)	LIDERAZGO / SUPERVISIÓN INADECUADA	
(2)	CAPACIDAD MENTAL / PSICOLÓGICA INADECUADA	(10)	INGENIERÍA INADECUADA	
(3)	TENSIÓN FÍSICA O FISIOLÓGICA	(11)	COMPRA Y/O ADQUISICIÓN INADECUADA	
(4)	TENSIÓN MENTAL O PSICOLÓGICA	(12)	MANTENIMIENTO INADECUADO	
(5)	FALTA DE CONOCIMIENTO:	(13)	HERRAMIENTAS / EQUIPOS INADECUADOS	
(6)	FALTA DE HABILIDAD	(14)	ESTÁNDARES DE TRABAJO INADECUADOS (Procedimiento de excavación de zanja no indica como realizar la actividad de excavación en terreno rocoso)	1
(7)	MOTIVACIÓN INADECUADA	(15)	USO Y DESGASTE EXCESIVO	
(8)	OTROS (exceso de confianza)	(16)	ABUSO Y MALTRATO	
		(17)	OTROS	2
<b>RECOMENDACIONES: COMO PREVENIR QUE LOS INCIDENTES SE REPITAN</b>				
Nº CAUSA BASICA	DESCRIPCION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLE	FIRMA	FECHA CUMPLIMIENTO ACORDADA
8	Reforzar al personal sobre los peligros y riesgos al realizar la actividad de excavación manual	David Ramos		02/05/2018
EQUIPO DE INVESTIGACION Y ANALISIS				
NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA	
David Ramos Duran	Asesor Externo	19/01/2018		
Erixs Lloid Mori Inga	Gerente General	19/01/2018		

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Anexo n.º 20 Lista de Asistencia del Personal

<b>Morchajo E.I.R.L.</b>	<b>LISTA DE ASISTENCIA</b>	Código: <b>FOR-01</b> Versión: <b>001</b> Fecha: <b>15/03/2018</b>
--------------------------	----------------------------	--

DATOS DE LA EMPRESA				
RAZÓN SOCIAL	RUC	DIRECCIÓN	ACT. ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES

CLASIFICACIÓN:									
Marcar con una X:									
Inducción		Capacitación SST		Capacitación Tarea Específica.		Entrenamiento		Simulacro	Otros
Área / Proyecto									
Tema:									
Nombre del Capacitador:									
Fecha:									
Hora:									
Duración:									

DATOS DE LOS ASISTENTES:				
Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	AREA	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
OBSERVACIONES:				

RESPONSABLE DEL REGISTRO	
Nombre:	
Cargo:	
Fecha:	
Firma:	

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Anexo n.º 21 Imagen tomada en la capacitación del mes de Enero



Fuente: (Elaboración Propia, 2018)



Anexo n.º 22 Test de conocimiento SST antes de la implementación

**TEST DE CONOCIMIENTO SST**

Apellidos y Nombres: Broncano Estor, Yelit Dorian

Fecha: 01/02/18

10

- Se puede realizar trabajos sin EPP's ?
  - A) Si puede realizar trabajos ✓
  - B) Se comunica al prevencionista ✓
  - C) No se realiza ninguna actividad
  - D) Se puede realizar parcialmente
  - E) C y D.
- ¿Si sufro un accidente de trabajo que acciones debo de seguir?
  - A) Comunicar a mi jefe inmediato
  - B) No comunicar X
  - C) Paralizar mis trabajos
  - D) Dirigir inmediatamente a una clinica
  - E) Llamar a mis familiares
- ¿Qué es un accidente de trabajo?
 

golpes o lesiones X
- ¿Cuál es la ley de seguridad y salud en el trabajo en el Perú?
  - A) 29783 ✓
  - B) 28793
  - C) 30222
  - D) 27983
  - E) Ninguna de las anteriores
- ¿Qué significa ATS?
 

Análisis de Trabajo y Seguros ✓
- Toda acción o práctica incorrecta de los procedimientos de seguridad ejecutada por la persona.
  - A) Peligro
  - B) Incidente
  - C) Acto subestándar X
  - D) Condición subestándar
  - E)  C y D
- ¿Dictado previo a la realización del trabajo de temas de SST y otros aplicables a la labor?
  - A) ATS
  - B) IPER
  - C) Charla de 5 minutos X
  - D) Capacitación
  - E) Charlas de eventos
- ¿Qué significa SCTR?
 

Seguro complementario de Trabajo de alto riesgo ✓
- Coloque Verdadero (V) o Falso (F) según corresponda:
  - El ATS debe permanecer guardado en un lugar adecuado..... (V) ✓
  - Se puede iniciar la actividad sin la firmas de los responsables en el ATS..... (V) ✓
  - El ATS puede ser usado para varias jornadas de trabajo..... (F) ✓
  - Los ATS ayuda a reducir los peligros del trabajo mediante el estudio de cualquier tarea o trabajo..... (F) X
  - El responsable de verificar el ATS, antes del inicio de trabajo es el Supervisor de Obra y/o Capataz de Obra..... (V) ✓
- ¿Qué significa IPER?
 

Investigación de peligros y evaluación de riesgos ✓

Fuente: (Elaborado por Morchajo Eirl, 2017)

Anexo n.º 23 Test de conocimiento SST después de la implementación

17

**TEST DE CONOCIMIENTO SST**

Apellidos y Nombres: RUIROSA JUANICO MORCO AUTOMIN

Fecha: 09/05/18

1. Se puede realizar trabajos sin EPP's ?
  - A) Se puede realizar trabajos ✓
  - B) Se comunica al prevencionista
  - C) No se realiza ninguna actividad.
  - D) Se puede realizar parcialmente
  - E) C y D
2. ¿Si sufro un accidente de trabajo que acciones debo de seguir?
  - A) Comunicar a mi jefe inmediato ✓
  - B) No comunicar
  - C) Paralizar mis trabajos
  - D) Dirigir inmediatamente a una clínica
  - E) Llamar a mis familiares
3. ¿Qué es un accidente de trabajo?
 

Es un suceso Repentino / Que puede causar muerte
4. ¿Cuál es la ley de seguridad y salud en el trabajo en el Perú?
  - A) 29783 ✓
  - B) 28793
  - C) 30222
  - D) 27983
  - E) Ninguna de las anteriores
5. ¿Qué significa ATS?
 

Análisis de Trabajo Seguro
6. Toda acción o práctica incorrecta de los procedimientos de seguridad ejecutada por la persona.
  - A) Peligro ✓
  - B) Incidente
  - C) Acto subestándar
  - D) Condición subestándar
  - E) C y D
7. ¿Dictado previo a la realización del trabajo de temas de SST y otros aplicables a la labor?
  - A) ATS
  - B) IPER
  - C) Charla de 5 minutos X
  - D) Capacitación
  - E) Charlas de eventos
8. ¿Qué significa SCTR?
 

Seguro contra Trabajo de Seguro Riesgo
9. Coloque Verdadero (V) o Falso (F) según corresponda:
  - 1. El ATS debe permanecer guardado en un lugar adecuado..... (V) ✓
  - 2. Se puede iniciar la actividad sin la firmas de los responsables en el ATS ..... (F) ✓
  - 3. El ATS puede ser usado para varias jornadas de trabajo ..... (F) X
  - 4. Los ATS ayuda a reducir los peligros del trabajo mediante el estudio de cualquier tarea o trabajo ..... (F) X
  - 5. El responsable de verificar el ATS, antes del inicio de trabajo es el Supervisor de Obra y/o Capataz de Obra ..... (V) ✓
10. ¿Qué significa IPER?
 

Investigación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Fuente: (Elaborado por Morchajo Eirl, 2017)



Anexo n.º 24 Lista de asistencia de la capacitación de riesgo eléctrico

Morchajo E.I.R.L.		LISTA DE ASISTENCIA			Código: FDR-01 Versión: 001 Fecha: 15/03/2018	
<b>DATOS DE LA EMPRESA</b>						
Razón Social	RUC	DIRECCIÓN	ACT. ECONÓMICA	N° TRABAJADORES		
<b>CLASIFICACIÓN:</b>						
Marcar con una X						
Inducción	Capacitación SST	X Capacitación Tarea Específica	Entrenamiento	Simulacro	Otros	
Área / Proyecto			Capacitación Seguridad y Salud en el Trabajo			
Tema:			Riesgo Eléctrico			
Nombre del Capacitador:			Dra. D. Ramos			
Fecha:			15/03/18			
Hora:			08:00 / 12:00			
Duración:			6 Horas			
<b>DATOS DE LOS ASISTENTES:</b>						
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELÉFONO	FIRMA	
1	Sandra Riquelme Cordero	44444444	PEON	984220940	[Firma]	
2	RODRIGO ENRIQUE ANDERSON	44444444	OPERARIO		[Firma]	
3	JUAN CRISTÓBAL RAMOS	44444444	OPERARIO	973104506	[Firma]	
4	YURI ESPINOZA BARRERA	70000000	OPERARIO	980072500	[Firma]	
5	Héctor Briones León	10100126	Capataz	980592767	[Firma]	
6	Esteban Ojeda Alvarado	8778888	OPERARIO	919200004	[Firma]	
7	Yolanda Luna Piza	1055110	OP	98852538	[Firma]	
8	JUAN CARLOS OYOLA	81687243	PEON	956204628	[Firma]	
9	José Lucio Uscor Alvar	07862008	OP	982600200	[Firma]	
10	Andrés José Alvar	08648200	OP	41110332	[Firma]	
11	Walter Díaz Morales	09000000	OP	914621187	[Firma]	
12	Walter Zambrano Alvar	44444444	OP	44444444	[Firma]	
13	JUAN CARLOS RAMOS	10100126	OP	973104506	[Firma]	
14	EDUARDO VENTURA VILLAR	47320000	OP	990600000	[Firma]	
15	SABINO RAMOS RAMOS	09000000	OP	991100000	[Firma]	
16	CARLOS RAMOS RAMOS	09000000	OP	09000000	[Firma]	
17	Carlos Ramírez Daniel	34174000	PEON	98285700	[Firma]	
18						
19						
20						
<b>RESPONSABLE DEL REGISTRO</b>						
Nombre:		Dra. D. Ramos				
Cargo:		Asesora SST - HS				
Fecha:		15/03/18				
Firma:		[Firma]				

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)



Anexo n.º 25 Lista de asistencia de la capacitación de uso y manejo de equipo de poder

Morchajo E.I.R.L.		LISTA DE ASISTENCIA			Código: FOR-01 Versión: 001 Fecha: 15/3/2018	
<b>DATOS DE LA EMPRESA</b>						
RAZÓN SOCIAL	RUC	DIRECCIÓN	ACT. ECONÓMICA	N.º TRABAJADORES		
<b>CLASIFICACIÓN:</b>						
Marcar con una X						
Inducción	Capacitación SST	Capacitación Tarea Específica	Entrenamiento	Simulacro	Otros	
Área / Proyecto						
Tema: <i>Capacitación Programa SST. Uso y manejo de equipos de potencia y voltajes.</i>						
Nombre del Capacitador: <i>DAVID RAMA</i>						
Fecha: <i>02/06/18</i>						
Hora: <i>08:00 / 10:00</i>						
Duración: <i>2 horas</i>						
<b>DATOS DE LOS ASISTENTES:</b>						
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELÉFONO	FIRMA	
1	JANIRA PASCANTE SANDOVAL	45277492	PEON	980770950	<i>[Firma]</i>	
2	MARCELO RUISE ANDERSON	44470946	OPERARIO		<i>[Firma]</i>	
3	JUAN ARVITAS RIVERA	414410996	OFICIAL	937164806	<i>[Firma]</i>	
4	YAIR EBRAHIM BRONCANO	23065486	OFICIAL	98002550	<i>[Firma]</i>	
5	HILARIO BRONCANO LOPEZ	10480926	CAPATÁN	980557867	<i>[Firma]</i>	
6	ESTEBAN MORA PLOVEDA	4377322	OFICIAL	94197054	<i>[Firma]</i>	
7	RODRIGO LUNA PIPA	1055110	OP	98852538	<i>[Firma]</i>	
8	JOSÉ MARIANA OYOLA	81617243	PEON	956707828	<i>[Firma]</i>	
9	JOSÉ LUCIO UGAR MONTE	07862208	OP	987530729	<i>[Firma]</i>	
10	ALDO UGAR MONTE	09648206	OP	4111935X	<i>[Firma]</i>	
11	WALTER DÍAZ MORALES	09822675	OP	414671187	<i>[Firma]</i>	
12	VICTOR ZAMBRANO GONZALEZ	4025586	OP	4053324	<i>[Firma]</i>	
13	WILSON LOPEZ PLOVEDA	12741381	OP	97369816	<i>[Firma]</i>	
14	EDINSON VICTOR VILERA	45328574	OF	995603288	<i>[Firma]</i>	
15	CRISTÓBAL CALLEJÓN RAMOS	08205171	OP	997022518	<i>[Firma]</i>	
16	CACHAY MONTOYA JOSE	09471231	OF	09471231	<i>[Firma]</i>	
17	ROBERTO RAMIREZ DANIEL	74179004	PEON	98285754	<i>[Firma]</i>	
18						
19						
20						
<b>RESPONSABLE DEL REGISTRO</b>						
Nombre:		DAVID RAMA				
Cargo:		ASESOR EXTERNO				
Fecha:		02/06/18				
Firma:		<i>[Firma]</i>				

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)



Anexo n.º 26 Lista de asistencia de capacitaciones básicas

Morchajo E.I.R.L.		LISTA DE ASISTENCIA			Código: FOR-01 Versión: 001 Fecha: 16/3/2018	
<b>DATOS DE LA EMPRESA</b>						
RAZÓN SOCIAL	RUC	DIRECCIÓN	ACT. ECONÓMICA	N° TRABAJADORES		
<b>CLASIFICACIÓN:</b>						
Marcar con una X:						
Inducción	Capacitación SST	X Capacitación Tarea Específica	Entrenamiento	Simulacro	Otros	
Área / Proyecto						
Tema: <i>Implementación SST - Capacitaciones Básicas</i>						
Nombre del Capacitador: <i>ANILIS RAMOS SERRANO / DAVID RAMOS</i>						
Fecha: <i>20/04/18</i>						
Hora: <i>08:00 am / 12:00 pm</i>						
Dirección: <i>4 Horas</i>						
<b>DATOS DE LOS ASISTENTES:</b>						
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELÉFONO	FIRMA	
1	JAVIER PÉREZ SANCHEZ	4411492	PEON	91270950	<i>[Firma]</i>	
2	MARCELO BUJICA ANDERSON	44470976	OPERARIO		<i>[Firma]</i>	
3	JUAN ORLITAS RIVERA	44410996	OFICIAL	937164506	<i>[Firma]</i>	
4	JUAN SANCHEZ BRONCANO	43065406	OFICIAL	93002559	<i>[Firma]</i>	
5	HÉCTOR BERNARDO LOPEZ	10780726	CAPATZ	920557267	<i>[Firma]</i>	
6	ESTEBAN ALBA ALVARADO	4377322	OFICIAL	94197054	<i>[Firma]</i>	
7	TERESA LUCIA PIPA	1055110	OP	92852538	<i>[Firma]</i>	
8	JULIO MALINA OYALA	81617243	PEON	956707428	<i>[Firma]</i>	
9	JOSÉ LUCAS WANG RAMOS	42857084	OP	927520729	<i>[Firma]</i>	
10	ALDO WANG MAL	02698202	OP	4114935X	<i>[Firma]</i>	
11	WALTER DÍAZ MARTÍNEZ	0282205	OP	9114671787	<i>[Firma]</i>	
12	WALTER SANCHEZ RAMOS	40845266	OP	40845266	<i>[Firma]</i>	
13	WALTER TORRE PÉREZ	1024308	OP	99709446	<i>[Firma]</i>	
14	EDINSON VENTURA VILERA	45728594	OP	995603288	<i>[Firma]</i>	
15	SABINO CALIBANA RAMOS	0984544	OP	997302918	<i>[Firma]</i>	
16	CACHAY MONTOYA TOLE	09497221	OP	09497221	<i>[Firma]</i>	
17	LUIS RAMIREZ RAMOS	74779006	PEON	982885756	<i>[Firma]</i>	
18						
19						
20						
<b>RESPONSABLE DEL REGISTRO</b>						
Nombre: <i>DAVID RAMOS</i>						
Cargo: <i>ASISTENTE EN SEGURIDAD HSE.</i>						
Fecha: <i>20/04/18.</i>						
Firma: <i>[Firma]</i>						

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)



Anexo n.º 27 Lista de asistencia de capacitaciones específicas

Morchajo E.I.R.L.	<b>LISTA DE ASISTENCIA</b>	Código: FOR-01 Versión: 001 Fecha: 15/3/2018
-------------------	----------------------------	--

DATOS DE LA EMPRESA				
RAZÓN SOCIAL	RUC	DIRECCIÓN	ACT. ECONÓMICA	N° TRABAJADORES

CLASIFICACIÓN:						
Marcar con una X:						
Inducción	Capacitación SST	Capacitación Tarea Específica	Entrenamiento	Simulacro	Otros	
	X					
Área / Proyecto						
Tema: <i>medios / Antel. Hel. Trabajador Moral - Equipos, manejo de palas, Asfalto de pavimento.</i>						
Nombre del Capacitador:						
Fecha: <i>02/05/18</i>						
Hora: <i>08:00 am / 12:00 pm</i>						
Duración: <i>4 horas</i>						

DATOS DE LOS ASISTENTES:					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	JAVIER PASCUAL SANCHEZ	4447493	Peon	94470950	<i>[Firma]</i>
2	MARLENE OLIVERA ANDERSON	44470994	operario		<i>[Firma]</i>
3	JUAN ORLINDO ALBERT	44410996	oficial	933164806	<i>[Firma]</i>
4	YAIR JAYSON BRONCAO	2068496	oficial	93002550	<i>[Firma]</i>
5	Hector Broncao Leon	10780926	capataz	980592767	<i>[Firma]</i>
6	Estela Lopez Alvarado	4777322	oficial	94197050	<i>[Firma]</i>
*7	Reodoro Luna Piza	1055110	OP	98857538	<i>[Firma]</i>
8	SOLIMACUÑA OYALA	81617243	Peon	956207728	<i>[Firma]</i>
9	José Lucio Wong moro	0786708	OP	983520730	<i>[Firma]</i>
10	Ado Wong Mol	08648202	OP	4116355	<i>[Firma]</i>
11	Walter David Wartz	09822679	OP	914621187	<i>[Firma]</i>
12	Walter Zambrano Leon	4082536	OP	4082536	<i>[Firma]</i>
13	Vidal Lopez Pizar	10740381	OP	99704946	<i>[Firma]</i>
14	EDINSON VENTURA VILERA	45728594	OP	995603288	<i>[Firma]</i>
15	SARINO CENICANO 244472	0982571	OP	99704946	<i>[Firma]</i>
16	CACHAY MONTOYA JOSE	09472231	OP	09472231	<i>[Firma]</i>
17	Carlos Ramirez Daniel	24779006	Peon	98285754	<i>[Firma]</i>
18					
19					
20					

RESPONSABLE DEL REGISTRO	
Nombre:	<i>DARIO LLANOS</i>
Cargo:	<i>ASESOR EN SEGURIDAD</i>
Fecha:	<i>02/05/18</i>
Firma:	<i>[Firma]</i>

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Anexo n.º 28 Formato carta para solicitar las elecciones de miembros del comité SST

**FORMATO N° 01**

**MODELO DE CARTA QUE EL EMPLEADOR DEBE ENVIAR EN CASO DE EXISTIR  
SINDICATO MAYORITARIO O SINDICATO MÁS REPRESENTATIVO  
SOLICITANDO LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS  
REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE  
EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_ POR EL PERIODO \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 201...

Señores

(Nombre de la organización sindical mayoritaria o más representativa, según el caso)  
Presente.-

Asunto: Elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de  
Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa \_\_\_\_\_, para el  
período \_\_\_\_\_

Tengo a bien dirigirme a ustedes a fin de poner en su conocimiento la necesidad de  
elegir a los representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud  
en el Trabajo para el período \_\_\_\_\_

El número total de miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es \_\_\_\_\_,  
por lo que le solicitamos convoquen al proceso de elección de:

\_\_\_\_ ( ) representantes de los trabajadores en calidad de representantes titulares, y  
\_\_\_\_ ( ) representantes de los trabajadores en calidad de representantes suplentes.

En virtud del artículo 29º de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo,  
agradeceremos se sirvan designar y comunicar en la fecha de la elección de los  
representantes de los trabajadores, a que hacen referencia los párrafos precedentes,  
el nombre del designado por la organización sindical como observador ante el Comité  
de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Este párrafo sólo debe incluirse en caso que  
la comunicación esté dirigida al sindicato mayoritario)

El local o área que la empresa proporcionará para el proceso de las elecciones  
es \_\_\_\_\_

Sin otro particular y agradeciendo la participación de su organización para el éxito del  
sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de nuestra empresa, reiteramos  
a ustedes los sentimientos de consideración y estima.




Atentamente,

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

(El Titular de la empresa o quien en su representación  
está encargado de la implementación del Sistema de Gestión de SST)

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Anexo n.º 29 Procedimiento de Investigación de accidentes e incidentes

<b>Morchajo E.I.R.L</b>		
<b>PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INDICENTES</b>		
<b>Elaboración:</b>	<b>Revisión:</b>	<b>Aprobación:</b>
Asesor Externo	Gerente General	Gerente General
	 MORCHAJO E.I.R.L. ERIKS LLOID MORI INBA Gerente General	 MORCHAJO E.I.R.L. ERIKS LLOID MORI INBA Gerente General

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)



Anexo n.º 30 Reporte de estadísticas de accidentabilidad 2018

Morchojo E.I.R.L

REPORTE MENSUAL DE ESTADÍSTICAS DE CAPACITACION, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2018

Razon Social: Morehajo E.I.R.L

Reportado por: David Ramos Duran

Fecha : 30/11/2017




Descripción	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio	
	Mes	Acum. Año	Mes	Acum. Año	Mes	Acum. Año	Mes	Acum. Año	Mes	Acum. Año	Mes	Acum. Año	Mes	Acum. Año
Nº de Trabajadores	18.00	18.00	18.00	36.00	18.00	54.00	18.00	72.00	18.00	90.00	18.00	108.00	18.00	126.00
Horas / Hombre trabajadas	4,320.00	4,320.00	4,320.00	8,640.00	4,320.00	12,960.00	4,320.00	17,280.00	4,320.00	21,600.00	4,320.00	25,920.00	4,320.00	30,240.00
Kilómetros Recorridos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accidentes con daños al proceso y/o material leve (daños < a 03 UIT y/o < 1000 pies"3)	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Accidentes con daños al proceso y/o material grave (daños > a 03 UIT y/o > 1000 pies"3)	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Nº de accidentes vehiculares	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Tratamiento médico	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Trabajo restringido	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Días con trabajo restringido	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Accidentes fatales o mortales	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Accidentes inhabilitadores / incapacitantes (LTI)	2	2.00	0	2.00	1	3.00	0	3.00	0	3.00	1	4.00	0	4.00
Nº de días perdidos por LTI	13	13.00	0	13.00	1	14.00	0	14.00	0	14.00	1	15.00	0	15.00
Reportados en operación del negocio	2	2.00	0	2.00	1	3.00	0	3.00	0	3.00	1	4.00	0	4.00
Reportados en el mes	2	2.00	0	2.00	1	3.00	0	3.00	0	3.00	1	4.00	0	4.00
Informes / Reportes de accidentes con acciones abiertas	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Informes / Reportes de los accidentes con acciones cerradas	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
<b>HH de Capacitación</b>	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
<b>Índice de Capacitación</b> Nº HH de capacitación / Nº HH trabajadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Índice de incidentes vehiculares</b> Nº Total de incidentes vehiculares x 10 <sup>6</sup> / Km recorridos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Índice de accidentes vehiculares</b> Nº Total de accidentes vehiculares x 10 <sup>6</sup> / KM Recorridos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Tasa de incidencia de enfermedades ocupacionales</b> (Nº de Enfermedades 10 <sup>6</sup> / Trabajadores expuestos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Índice de Frecuencia</b> Nº de accidentes graves y fatales x 10 <sup>6</sup> / HH trabajadas	462.96	462.96	0.00	231.48	231.48	231.48	0.00	173.61	0.00	138.89	231.48	154.32	0.00	132.28
<b>Índice de Severidad</b> Nº total de días perdidos x 10 <sup>6</sup> / HH trabajadas	3009.26	3009.26	0	1504.63	231.48	1080.25	0	810.19	0	648.15	231.48	578.70	0	496.03
<b>Índice de Accidentabilidad</b> IA= (F * IS) / 1000	1393.18	1393.18	0.00	348.29	53.58	250.06	0.00	140.66	0.00	90.02	53.58	89.31	0.00	65.61

Fuente : (Elaboración Propia, 2018)

Anexo n.º 31 Procedimiento de corte y rotura de pavimento

**Morchajo E.I.R.L**

## PROCEDIMIENTO DE CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO 2018

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Asesor Externo	Gerente General	Gerente General
		




Fuente : (Elaboración Propia, 2018)

Anexo n.º 32 Procedimiento de excavación manual



## PROCEDIMIENTO DE EXCAVACIÓN MANUAL

### 2018




Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Asesor Externo	Gerente General	Gerente General
	 MORCHAJO E.I.R.L. ERIXS LLOID MORI INGA Gerente General	 MORCHAJO E.I.R.L. ERIXS LLOID MORI INGA Gerente General

Fuente : (Elaboración Propia, 2018)

Anexo n.º 33 Procedimiento de reposición de asfalto

**Morchajo E.I.R.L**

## PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE ASFALTO 2018

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Asesor Externo	Gerente General	Gerente General
	 MORCHAJO E.I.R.L. ERIXS LLOID MORI INSA Gerente General	 MORCHAJO E.I.R.L. ERIXS LLOID MORI INSA Gerente General

Fuente : (Elaboración Propia, 2018)

Anexo n.º 34 Acta de la primera reunión

**Morchajo E.I.R.L**

**ACTA DE REUNIÓN N° 1**

<b>Asunto:</b> Reunión de seguridad y Salud en el Trabajo N° 1		
<b>Fecha:</b> 17/02/2018	<b>Hora Inicio:</b> 10:00 am	<b>Hora Fin:</b> 13:00 pm
<b>Lugar:</b> Calle Las Encinas N°180 – Empresa Morchajo E.I.R.L		
<b>Distrito:</b> Independencia		
<b>Responsable de la Reunión:</b> Erix Lloid Mori Inga		
<b>Asistentes a la reunión:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Empresa:</b>
Erix Lloid Mori Inga	Gerente General	Morchajo E.I.R.L
David Ramos Duran	Asesor Externo SST	-
Cindy Mamani Muñiz	Asesor Externo SST	-
<b>Agenda</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Entrevista inicial del estado de la empresa Morchajo E.I.R.L, en materia de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>Propuesta de Implementación de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N° 29783.</li> </ol>		
<b>Acuerdos / Decisiones</b>		<b>Responsable(s)</b>
1. Realizar lista de verificación de línea base en materia de seguridad y salud en el trabajo para verificar el estado actual de la empresa. (Fecha acordada : 21/02/2018)		David Ramos Cindy Mamani
2. La empresa Morchajo E.I.R.L, acepta que Sr. David Ramos Duran y la Srta. Cindy Mamani Muñiz, realicen una implementación de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N° 29783 para disminuir los accidentes en la empresa Morchajo Eirl. para su sustentación de Tesis.		Erix Mori Inga
3. La empresa Morchajo E.I.R.L, brindara toda información documentaria y facilidades en campo que se cuente en materia de seguridad y salud en el trabajo al Sr. David Ramos Duran y la Srta. Cindy Mamani Muñiz		Erix Mori Inga
4. Realizar un presupuesto de la propuesta de implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Morchajo. Fecha Acordada : 20/02/2018		David Ramos Cindy Mamani
<b>Comentarios :</b>		
1. Fue evidenciado por el Sr. David Ramos Duran y la Srta. Cindy Mamani Muñiz, que la empresa Morchajo cuenta con pocos documentos físicos y digitales en materia de seguridad y salud en el trabajo, indicadores de accidentes, gastos realizados por los accidentes suscitados en todo el tiempo de la actividad de la empresa - (Erix Mori Inga)		
2. Erix Mori Inga, gerente general de la empresa, manifestó que a todo el personal que desarrolla actividades para la empresa se les proporciona elementos de protección personal, se realiza capacitaciones básicas dictadas por personas competentes en la materia de seguridad y salud en el trabajo, se realiza reuniones mensuales con los trabajadores para escuchar los problemas en el trabajo que realizan, realizan capacitaciones básicas, evaluaciones medicas anuales. ( David Ramos / Cindy Mamani)		
3. Se indicó al Sr. David Ramos Duran y la Srta. Cindy Mamani Muñiz que la empresa realizó capacitaciones básicas en materia de seguridad en las oficinas de la empresa, en horario de trabajo a solicitud del cliente que en ese momento era al empresa Gas Azul-Geoci, Contratista de Calidda, se cuenta con registros digitales e imágenes de las capacitaciones brindadas.		



MORCHAJO E.I.R.L.  
ERIX LLOID MORI INGA  
Gerente General

Firma Responsable de Reunión



Firma Participantes N° 1



Firma Participante N° 2

Fuente : (Elaboración Propia, 2018)

Anexo n.º 35 Acta de la segunda reunión

**Morchajo E.I.R.L**

**ACTA DE REUNIÓN N° 2**

<b>Asunto:</b> Reunión de seguridad y Salud en el Trabajo N° 2		
<b>Fecha:</b> 24/04/2018	<b>Hora Inicio:</b> 08:00 am	<b>Hora Fin:</b> 13:00 pm
<b>Lugar:</b> Calle Las Encinas N°180 – Empresa Morchajo E.I.R.L		
<b>Distrito:</b> Independencia		
<b>Responsable de la Reunión:</b> Erix Lloid Mori Inga		
<b>Asistentes a la reunión:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Empresa:</b>
Erix Lloid Mori Inga	Gerente General	Morchajo E.I.R.L
David Ramos Duran	Asesor externo SST	-
Cindy Mamani Muñiz	Asesor Externo SST	-
<b>Agenda</b>		
1. Aprobación de documentos entregados de la implementación del Plan de seguridad y salud en el trabajo.		
<b>Acuerdos / Decisiones</b>	<b>Responsable(s)</b>	
1. Se aprobó los documentos del Plan de seguridad y salud en el trabajo (Item N° 1 al Item N° 19); entregados por el Sr. David Ramos y Sra. Cindy Mamani de acuerdo al cronograma de implementación que enviaron y que se detalla a continuación: 1.1 Alcance del Plan de seguridad y Salud en el trabajo. 1.2 Elaboración de Línea Base inicial. 1.3 Política de seguridad y salud en el trabajo 1.4 Objetivos y metas del plan de seguridad y salud en el trabajo. 1.5 Procedimiento de elaboración de Comité de SST. 1.6 Elaboración de Matriz Iper por Actividades. 1.7 Procedimiento de responsabilidades 1.8 Programa de Capacitación 1.9 Elaboración de Procedimientos por actividad. 1.10 Cronograma de inspecciones. 1.11 Programa de Salud Ocupacional 1.12 Procedimientos de proveedores 1.13 Plan de contingencias 1.14 Procedimientos de Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales 1.15 Elaboración de formato de Auditoría 1.16 Elaboración de reporte de Estadísticas 1.17 Implementación del Plan 1.17.1 Programa anual de seguridad y salud en el trabajo. 1.18 Mantenimiento de registros 1.19 Revisión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por el empleador	Erix Mori Inga	
2. Se acordó que la fecha de cumplimiento de la 4ta etapa comenzara el 25/04/2018 y culminara el 05/05/18.	Erix Mori Inga	



MORCHAJO E.I.R.L.  
Erix Lloid Mori Inga  
Gerente General

Firma Responsable de Reunión



Firma Participantes N° 1



Firma Participante N° 2

Fuente : (Elaboración Propia, 2018)

Anexo n.º 36 lista de Verificación Inicial

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			
		FUENTE	SI	NO	
<b>I. Compromiso e Involucramiento</b>					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Reglamento de la Ley 23783- Decreto Supremo 005- 2012-TR Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 23783.	X		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.			X	
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.				X
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.				X
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.				X
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.			X	
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.				X
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.				X
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.				X
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.				X
<b>II. Política de seguridad y salud ocupacional</b>					
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Reglamento de la Ley 23783- Decreto Supremo 005- 2012-TR Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 23783.		X	
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.			X	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.				X
	Su contenido comprende : El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.				X
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.			X	
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X		
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.			X	
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X		
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.			X	
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.			X	

Fuente : (Elaboración Propia, 2018)

Continúa el anexo n.º 36 lista de Verificación Inicial

III. Plancamiento y aplicación				
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Reglamento de la Ley 29783- Decreto Supremo 005-2012-TR Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783.		X
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.			X
	La planificación permite: - Cumplir con normas nacionales - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros. - Mejorar el desempeño			X
Plancamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.			X
	Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones			X
	El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador.			X
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.			X
	La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención.			X
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.			X
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro.			X
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.		X	
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.		X	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.		X	
	Se asignan responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.		X	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.		X	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos		X	
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.		X	
IV. Implementación y operación				
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).		X	
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).		X	
	El empleador es responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.		X	
	- Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.		X	
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.		X	
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.		X	

Fuente : (Elaboración Propia, 2018)



Continúa el anexo n.º 36 lista de Verificación Inicial

	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, <u>ergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.</u>		X	
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	X		
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.		X	
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	X		
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	X		
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.		X	
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.		X	
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.		X	
	Las capacitaciones están documentadas.		X	
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - <u>Uso apropiado de los materiales peligrosos.</u>		X	
	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: I Eliminación de los peligros y riesgos. II Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. III Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. IV Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. V En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los <u>trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.</u>	Reglamento de la Ley 29783- Decreto Supremo 005-2012-TR Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783.		X
	Medidas de prevención		X	
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias. <u>Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, etc.</u>		X	
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.		X	
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.		X	
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - <u>La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el</u>		X	
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.		X	
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: I La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. II La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo III La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. <u>IV El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.</u>		X	
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.		X	
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización		X	

Fuente : (Elaboración Propia, 2018)

Continúa el anexo n.º 36 lista de Verificación Inicial

V. Evaluación Normativa				
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	Reglamento de la Ley 29783- Decreto Supremo 005- 2012-TR Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783.		X
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo			X
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior)			X
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE			X
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.			X
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.			X
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas			X
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias			X
La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: 1.- Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. 2.- Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. 3.- Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. 4.- Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. 5.- Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. Los trabajadores cumplen con: 1.- Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores Jerárquicos directos. 2.- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. 3.- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. 4.- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. 5.- Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. 6.- Someterse a exámenes médicos obligatorios 7.- Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. 8.- Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas 9.- Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. 10.- Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo		X		
VI. Verificación				
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo			X
	La supervisión permite: Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Adoptar las medidas preventivas y correctivas.			X
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.			X
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.			X
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).			X
	Los trabajadores son informados: A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer			X

Fuente : (Elaboración Propia, 2018)

Continúa el anexo n.º 36 lista de Verificación Inicial

Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	Reglamento de la Ley 29783- Decreto Supremo 005- 2012-TR Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783.	X
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores <i>v/o</i> a la población.		X
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.		X
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.		X
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.		X
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.		X
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: I Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. I Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. I Determinar la necesidad modificar dichas medidas.		X
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.		X
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		X
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.		X
	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	X	
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus	X	
	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	X	
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.	X	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X	
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	X	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	X	
<b>VII. Control de información y documentos</b>			
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	X	
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	X	
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada	X	
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	X	
	El empleador ha: I Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. I Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. I Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. I Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. I El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.	X	

Fuente : (Elaboración Propia, 2018)

Continúa el anexo n.º 36 lista de Verificación Inicial

	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - <u>Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los</u>	Reglamento de la Ley 29783- Decreto Supremo 005- 2012-TR Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783.		X
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.			X
	Este control asegura que los documentos y datos: I Puedan ser fácilmente localizados. I Puedan ser analizados y verificados periódicamente. I Están disponibles en los locales. I Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. I Sean adecuadamente archivados.			X
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: I Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.			X
	I Registro de exámenes médicos ocupacionales.			X
	I Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.			X
	I Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.			X
	I Registro de estadísticas de seguridad y salud.			X
	I Registro de equipos de seguridad o emergencia.			X
	I Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.			X
	I Registro de auditorías		X	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: I Sus trabajadores. I Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. I Beneficiarios bajo modalidades formativas. I Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.		X	
	Los registros mencionados son: I Legibles e identificables. I Permite su seguimiento. I Son archivados y adecuadamente protegidos.		X	

Fuente : (Elaboración Propia, 2018)

Continúa el anexo n.º 36 lista de Verificación Inicial

VIII. Revisión por la dirección					
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.			X	
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: I Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. I Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. I Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. I La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. I Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. I Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. I Los cambios en las normas. <u>I La información pertinente nueva.</u>			X	
	La metodología de mejoramiento continuo considera: I La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. I EI	Reglamento de la Ley 29783- Decreto Supremo 005-2012-TR Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783.			X
	establecimiento de estándares de seguridad. I La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.				X
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.				X
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: I Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), I Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) I Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.				X
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.				X

Fuente : (Elaboración Propia, 2018)

Anexo n.º 37 lista de Verificación Final

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -				
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		
		FUENTE	S	N
<b>I. Compromiso e Involucramiento</b>				
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Reglamento de la Ley 29783- Decreto Supremo 005- 2012- TR Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783.	X	
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.			X
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.		X	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.			X
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.		X	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.		X	
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.			X
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.		X	
Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	X			
<b>II. Política de seguridad y salud ocupacional</b>				
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Reglamento de la Ley 29783- Decreto Supremo 005- 2012- TR Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783.	X	
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.		X	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.		X	
	Su contenido comprende : El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.		X	
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Reglamento de la Ley 29783- Decreto Supremo 005- 2012- TR Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783.	X	
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X	
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Reglamento de la Ley 29783- Decreto Supremo 005- 2012- TR Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783.	X	
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X	
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	Reglamento de la Ley 29783- Decreto Supremo 005- 2012- TR Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783.	X	
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X	
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.			X

Fuente : (Elaboración Propia, 2018)

Continúa el anexo n.º 37 lista de Verificación Final

Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste <u>asuma sus deberes con responsabilidad.</u>		X
<b>III. Planeamiento y aplicación</b>			
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.		X
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como <u>referencia para medir su mejora continua.</u>		X
	La planificación permite: - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.		X
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos. Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todo el personal - <u>Todas las instalaciones</u>		X
	El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - <u>Capacitar anticipadamente al trabajador</u>	Reglamento de la Ley 29783- Decreto Supremo 005- 2012- TR	X
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien <u>las condiciones o se hayan producido daños.</u>	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783.	X
	La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - <u>Medidas de prevención.</u>		X
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, <u>han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.</u>		X
	Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro.  La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.		X
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.		X
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.		X
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.		X
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos		X
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.		X
<b>IV. Implementación y operación</b>			
Estructura y	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).		X
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).		X
	El empleador es responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de		X

Fuente : (Elaboración Propia, 2018)

Continúa el anexo n.º 37 lista de Verificación Final

	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.		X	
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.		X	
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadores.		X	
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.		X	
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.		X	
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.		X	
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.		X	
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.		X	
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.		X	
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.			X
	Las capacitaciones están documentadas.		X	
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:			
	- Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.			
	- Durante el desempeño de la labor.			
- Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.				
- Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.				
- Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo.				
- En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.				
- Para la actualización periódica de los conocimientos.				
- Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.				
- Uso apropiado de los materiales peligrosos.				
Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:			
	I Eliminación de los peligros y riesgos.			
	I Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.			
	I Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.			
	I Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador.			
I En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.				
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.		X	
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.		X	
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.		X	
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.		X	
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:			
	- La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.			X
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.		X	

Reglamento de la  
Ley 29783- Decreto  
Supremo 005- 2012-  
TR  
Ley de Seguridad y  
Salud en el Trabajo  
29783.

Fuente : (Elaboración Propia, 2018)



Continua el anexo n.º 37 lista de Verificación Final

Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: I La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. II La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo III La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. <u>II El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.</u>		X
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.		X
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	X	
<b>V. Evaluación Normativa</b>			
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada		X
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo		X
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior		X
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE		X
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.		X
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.		X
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas		X
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	Reglamento de la Ley 29783- Decreto Supremo 005-2012-TR	X
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: 1.- Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. 2.- Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. 3.- Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. 4.- Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. 5.- Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783.	X
	Los trabajadores cumplen con:1.- Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores Jerárquicos directos. 2.- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. 3.- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. 4.- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. 5.- Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. 6.- Someterse a exámenes médicos obligatorios 7.- Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. 8.- Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas 9.- Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. 10.- Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.		X
<b>VI. Verificación</b>			
	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X

Fuente : (Elaboración Propia, 2018)

Continua el anexo n.º 37 lista de Verificación Final

Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La supervisión permite: I Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. I Adoptar las medidas preventivas y correctivas.		X	
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.			X
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.			X
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los <u>trabajadores (incluyendo a los adolescentes)</u> . Los trabajadores son informados: I A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. I A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. I Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.		X	
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		X	
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo <u>mortales dentro de las 24 horas de ocurridos</u> .		X	
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de <u>los trabajadores y/o a la población</u> . Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, <u>incidentes peligrosos y otros incidentes</u> . Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de <u>seguridad y salud en el trabajo</u> . Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.		X	
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, <u>indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas</u> .		X	
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: I Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. I Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. I Determinar la necesidad modificar dichas medidas.		X	
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.		X	
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		X	
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro <u>puesto que implique menor riesgo</u> .			
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la <u>adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes</u> .		X	
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están <u>asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas</u> .		X	
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la <u>adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes</u> .		X	
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.		X	
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.		X	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del <u>sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</u> .		X	
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los <u>trabajadores o sus representantes</u> .		X	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o <u>privada</u> .		X	
<b>VII. Control de información y documentos</b>				
	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para <u>describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos</u> .		X	
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud <u>en el trabajo, se revisan periódicamente</u> .		X	

Reglamento de la  
Ley 29783- Decreto  
Supremo 005- 2012-  
TR  
Ley de Seguridad y  
Salud en el Trabajo  
29783.

Fuente : (Elaboración Propia, 2018)

Continua el anexo n.º 37 lista de Verificación Final

Documentos	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna u adecuada.	Reglamento de la Ley 29783- Decreto Supremo 005-2012 TR Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783.	<input checked="" type="checkbox"/>	
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.		<input checked="" type="checkbox"/>	
	El empleador ha: I Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. I Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. I Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. I Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. I El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.		<input checked="" type="checkbox"/>	
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.		<input checked="" type="checkbox"/>	
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.		<input checked="" type="checkbox"/>	
	Este control asegura que los documentos y datos: I Puedan ser fácilmente localizados. I Puedan ser analizados y verificados periódicamente. I Están disponibles en los locales. I Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. I Sean adecuadamente archivados.		<input checked="" type="checkbox"/>	
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: I Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.		<input checked="" type="checkbox"/>	
	I Registro de exámenes médicos ocupacionales.		<input checked="" type="checkbox"/>	
	I Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo ergonómicos.		<input checked="" type="checkbox"/>	
	I Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.		<input checked="" type="checkbox"/>	
	I Registro de estadísticas de seguridad y salud.		<input checked="" type="checkbox"/>	
	I Registro de equipos de seguridad o emergencia.		<input checked="" type="checkbox"/>	
	I Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.		<input checked="" type="checkbox"/>	
	I Registro de auditorías		<input checked="" type="checkbox"/>	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: I Sus trabajadores. I Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. I Beneficiarios bajo modalidades formativas. I Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.		<input checked="" type="checkbox"/>	
	Los registros mencionados son: I Legibles e identificables. I Permite su seguimiento. I Son archivados y adecuadamente protegidos.		<input checked="" type="checkbox"/>	


Fuente : (Elaboración Propia, 2018)

Continua el anexo n.º 37 lista de Verificación Final

VIII. Revisión por la dirección				
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.		X	
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: <input type="checkbox"/> Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. <input type="checkbox"/> Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. <input type="checkbox"/> Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. <input type="checkbox"/> La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. <input type="checkbox"/> Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. <input type="checkbox"/> Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. <input type="checkbox"/> Los cambios en las normas. <input type="checkbox"/> La información pertinente nueva. <input type="checkbox"/> Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.	Reglamento de la Ley 29783- Decreto Supremo 005-2012-TR	X	
	La metodología de mejoramiento continuo considera: <input type="checkbox"/> La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. <input type="checkbox"/> El establecimiento de estándares de seguridad. <input type="checkbox"/> La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. <input type="checkbox"/> La corrección y reconocimiento del desempeño.	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783.	X	
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X	
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: <input type="checkbox"/> Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), <input type="checkbox"/> Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) <input type="checkbox"/> Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.		X	
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.		X	

Fuente : (Elaboración Propia, 2018)

Anexo n.º 38 Lista de verificación de Equipos y Maquinarias

		<b>LISTA DE VERIFICACION EQUIPOS Y MAQUINARIAS</b>			Código: FOR - 14				
					Versión: 01				
					Fecha: 10/03/2018				
Nombre del Proyecto:				Fecha:					
Identificación de Maquina - Equipo:				Nº Interno:					
Marca y/o modelo:				Operador:					
<b>OK: Operativo    M: Mantenimiento    IO: Inoperativo</b>									
<b>DESCRIPCION</b>					<b>OK</b>	<b>M</b>	<b>IO</b>		
1	Equipo Amolador								
2	Martillo Neumatico								
3	Rodillo								
4	Maquina de corte de Pavimento								
5	Motoniveladora								
6	Minicargador								
7	Retroexcavador								
8	Motosoldador								
9	Torres de Luminarias								
10	Compresora								
<b>Responsable</b>					<b>Firma</b>				
Nota: Describir en observaciones las fallas en los equipos y maquinas									
<b>OBSERVACIONES:</b>									

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)

Anexo n.º 39 Registro de Charla de 5 minutos

Morchajo E.I.R.L.	<b>LISTA DE ASISTENCIA A CHARLA DE 5 MINUTOS</b>				Código: FOR-02 Versión: 01 Fecha: 10/05/2018	
+						
Área / Proyecto					Turno:	
Fecha:						
Hora:						
Tema:						
Nombre del Capacitador:						
N°	Nombres y Apellidos	Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
<b>RESPONSABLE DEL REGISTRO</b>						
Nombre y Apellido:						
Cargo:						
Fecha:						
Firma:						

Fuente: (Elaboración Propia, 2018)